RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2026-11-11 20:55:06
Radicado: I2026002936
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Fol: 1
Remitente: ANDRES FELIPE USECHE LUQUE
Destino: YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ
Total Anexos: 1

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Zulima Vallejo Díaz
Directora de Contratación

De : Dirección Administrativa y de TICs

Asunto: Solicitud Contrato Seguridad Perimetral y Puntos de Acceso

De manera atenta y en aras de atender los requerimientos y necesidades de la Empresa, me permito remitir los documentos soporte para adelantar el proceso de contratación directa que tiene por objeto: “Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa”, de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, con el propósito de mantener la operación y actualización de la plataforma, contar con soporte técnico especializado y garantizar la continuidad, disponibilidad y protección de la infraestructura tecnológica de la Empresa.

Para este propósito adjunto la siguiente documentación:

- Lista de Chequeo
  - Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA
  - Estudios y documentación previa para la contratación directa
  - Anexo técnico
  - Análisis de sector, estudio de mercado, cotizaciones y comparativo
  - Matriz de riesgos
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestal y soportes del PAA 9201 y del Comité de Contratación
  - Acta de recomendación para la selección del proveedor
  - Certificado de Idoneidad, hoja de vida y soportes de experiencia
  - Propuesta
  - Copia de la cédula del Representante Legal
  - Certificado de Existencia y Representación Legal
  - RUT
  - Constancia de encontrarse al día con el pago de aportes del SGSS y parafiscales
  - Registro de Deudores Alimentarios REDAM del Representante Legal
  - Demás documentación relacionada en la Lista de Chequeo.

Cordialmente,

Andrés Felipe Useche Luque
Director Administrativo y de TIC’s (E)

Anexos:

Paquete No. 1
Elaboró: Camilo Alberto Martínez Sora - Contratista – Dirección Administrativa y de TIC’s
Aprobó: Andrés Felipe Useche Luque – Director - Dirección Administrativa y de TIC’s (E)

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-11-11T20:55:29-05:00
ANDRES FELIPE USECHE LUQUE
1022402202
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Contratación Directa Persona Jurídica

	Documento	APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Comunicación interna de solicitud de trámite a través de SGDEA	x	
2	Estudios y documentos previos, incluido el estudio de mercado y análisis de sector o equivalentes, matriz de riesgos	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique	x	
4	Certificación talento humano (si aplica)		x
5	Propuesta o documento equivalente para alianzas estratégicas (En la que se incluya entre otros la manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y prohibición legal)	x	
6	Copia cédula ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica que va a firmar el contrato	x	
7	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	x	
8	Formulario de Registro Único Tributario - RUT (si aplica)	x	
9	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de contratación directa de obra en esta certificación se debe incluir lo correspondiente al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente).	x	
10	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del representante legal de la persona jurídica que va a firmar el contrato	x	
11	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de la persona jurídica; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente al representante legal del contratista. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)	x	
12	Verificación en la plataforma de la Secretaría Jurídica del Distrito o en la entidad territorial o autoridad que corresponda, que le otorgó la personería jurídica, el reporte de las Empresas sin Ánimo de Lucro (Si aplica)		x
13	Los demás documentos que se soliciten en circulares o procedimientos internos tales como las disposiciones sobre actuaciones estratégicas		x
14	Verificación del plazo del contrato matriz o convenio / contrato interadministrativo marco del cual surge la contratación (debe ser superior al del contrato derivado o accesorio o convenio)		x

ANDRES FELIPE USECHE LUQUE
Director Administrativo y de TICs €
10/11/2026

CAMILO ALBERTO MARTINEZ SORA
Contratista - Enlace Contractual - Dirección Administrativa y de TICs
10/11/2026

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.

1.1. Alcance del objeto a contratar

El presente contrato incluye la adquisición de las licencias de software requeridas para la operación del Sistema de Seguridad Perimetral, los catorce (14) puntos de acceso de la Empresa así como el servicio de soporte técnico especializado, que comprende la atención de incidentes, actualizaciones de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo, acompañamiento remoto o presencial según necesidad, y asesoría para la adecuada gestión de la infraestructura de ciberseguridad.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la compatibilidad y actualización continua, conforme a las versiones y estándares recomendados por el fabricante.

El alcance comprende soporte, mantenimiento y actualización de firmware a cargo del contratista, así como las coberturas de soporte y garantía del fabricante aplicables, sin duplicar las coberturas vigentes. El detalle del servicio y la validación de coberturas del fabricante se establecen en el numeral 7.5.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la EMPRESA ubicadas en la Carrera 10 No. 17 – 18 oficina 1605, pisos 22, 23, 24 del Edificio Torre de Colseguros.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANTECEDENTES DEL OBJETO A CONTRATAR

La Subgerencia de Gestión Corporativa de la EMPRESA en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo de la Junta Directiva No.059 del 21 de noviembre de 2023 que modificó su estructura organizacional, es responsable de dirigir la programación, elaboración, ejecución y seguimiento de la gestión de tecnología de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto ya que el Acuerdo referido establece; entre otras funciones:

> "(…)
>
> 2. Dirigir la programación, elaboración, ejecución y seguimiento de la gestión financiera, de talento humano, de tecnología, contractual y de gestión documental de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.
>
> 12. Dirigir la definición, el cumplimiento y la actualización, en materia tecnológica, de las políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la empresa en beneficio de la

prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC).

(…)"

En línea con lo anterior, esta Subgerencia cuenta con la Dirección Administrativa y de TICs, dependencia responsable de entre otras funciones, las descritas en los numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 19 del artículo Décimo Noveno del Acuerdo en mención, que rezan:

"(…)

1. Dirigir y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Empresa de acuerdo con los lineamientos de la Subgerencia de Gestión Corporativa

15. Dirigir las tecnologías de la información de la Empresa mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Estado (PETI).

16. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de la gestión de Tecnologías de la Información del Estado.

17. Desarrollar y actualizar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la Empresa.

18. Dirigir y articular la integración e interoperabilidad de información y servicios tecnológicos de la Empresa.

19. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la Empresa en virtud de lo establecido plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

(…)"

En el marco de estas funciones y acorde con los objetivos planteados en el eje transversal del Plan de Desarrollo del Distrito y teniendo en cuenta que el proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional" a través del proceso gestión de TIC tiene como objetivo "(…) Generar e implementar soluciones tecnológicas que provean en forma oportuna, eficiente y transparente la información necesaria para el cumplimiento de los fines estratégicos de la Empresa en términos de Tecnologías de la Información y comunicaciones, acorde con la normatividad vigente (…)", se hace necesario para el desarrollo de los proyectos específicos y megaproyectos que hacen parte de la gestión de la EMPRESA, la protección y continuidad de los servicios tecnológicos mediante el licenciamiento y soporte de la infraestructura de seguridad perimetral y los puntos de acceso existentes de la EMPRESA.

La protección de la infraestructura tecnológica es indispensable para la EMPRESA. La seguridad perimetral actúa como primera línea de defensa, para enfrentar el panorama de amenazas cibernéticas en constante evolución, por lo cual, requiere una atención constante y especializada. La adquisición del licenciamiento y del servicio de soporte es una inversión estratégica para asegurar la continuidad del negocio y la integridad de los datos. El sistema

actual ha demostrado su eficacia, pero para su validez se requiere continuar con el licenciamiento, lo que nos sitúa ante la necesidad imperante de mantener su operatividad, evitando así exponer a RenoBo a la materialización de riesgos inaceptables, que comprometan la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información.

La presente contratación se justifica ante la necesidad de mantener una postura de seguridad proactiva. Los antecedentes técnicos de nuestra plataforma perimetral que incluye firewalls, sistemas de detección (IDS) y prevención (IPS) de intrusiones y herramientas de gestión de amenazas unificadas (UTM), son la base de nuestra defensa. Estos componentes, interconectados y configurados para nuestras necesidades específicas han sido instrumentales en la mitigación de ataques informáticos. La finalización de las licencias y el soporte nos dejaría con una tecnología que, aunque funcional en apariencia, sería vulnerable a nuevas amenazas para las cuales no recibiría las actualizaciones de firmas de seguridad, ni los parches críticos.

El soporte técnico especializado constituye además un pilar fundamental en esta justificación, ya que garantiza que el sistema de seguridad perimetral mantenga su fortaleza mediante un mantenimiento continuo y eficiente. Este servicio permite contar con el acompañamiento de expertos en seguridad perimetral que facilitan la resolución oportuna de incidentes, la optimización de las políticas de seguridad y la ejecución de análisis forenses ante posibles ataques. Gracias a este respaldo se asegura la estabilidad operativa del sistema, la prevención de brechas de seguridad y la protección de los activos tecnológicos de la EMPRESA, evitando impactos económicos o reputacionales. Además, el soporte técnico asegura el funcionamiento del servicio y el acceso permanente a nuevas funcionalidades que fortalecen la protección y actualización del sistema.

Un licenciamiento actualizado garantiza que el sistema de seguridad perimetral de la EMPRESA reciba firmas de seguridad y parches de vulnerabilidad en tiempo real, entre las amenazas recientes, se han identificado:

- Acceso no autorizado
- Ataques de Denegación de Servicio (DoS/DDoS)
- Escaneo de Puertos
- Ataques de Man-in-the-Middle (MITM)

La adquisición del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral garantizará la protección continua contra amenazas externas, el correcto funcionamiento del sistema, acceso a soporte especializado para optimizar su rendimiento y resolver incidentes, cumplir con la normatividad vigente y proteger la integridad, confidencialidad así como disponibilidad de los activos de información de la EMPRESA. La inversión se justifica plenamente como un mecanismo de mitigación de riesgos indispensable para la sostenibilidad y el crecimiento del negocio.

Como complemento e integración a la Seguridad perimetral se requieren los Access Point (punto de acceso inalámbrico) para mantener la continuidad de la conectividad de la red que utiliza la infraestructura de seguridad y los puntos de acceso.

Así las cosas, es pertinente adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad directa, de conformidad con lo dispuesto en el subnumeral 1 del numeral 2.7.1. del Manual de Contratación y Gestión de Negocios vigente de la EMPRESA.

3.1. Estado actual del servicio

El archivo “licencias forti.xlsx”, hoja “Licencias a vencer”, relaciona 17 equipos: dos (2) FortiGate 400F, un (1) FortiAnalyzer 150G y catorce (14) FortiAP 431F. Sus modelos y seriales se presentan en la Tabla No. 1. El reporte “Productos.xlsx”, hoja “products”, registra vencimiento al 15 de noviembre de 2026 para los dos (2) FortiGate 400F, un (1) FortiAnalyzer 150G y catorce (14) FortiAP 431F;**Tabla No. 1 Equipos de seguridad perimetral**

ITEM	MODELO	SERIAL
1	FortiGate 400F	FG4H0FT923912926
2	FortiGate 400F	FG4H0FT923910216
3	FortiAnalyzer 150G	FAZ15GT224000163
4	FortiAP 431F	FP431FTF23084407
5	FortiAP 431F	FP431FTF23083851
6	FortiAP 431F	FP431FTF23086745
7	FortiAP 431F	FP431FTF23086450
8	FortiAP 431F	FP431FTF23085017
9	FortiAP 431F	FP431FTF23086725
10	FortiAP 431F	FP431FTF23086859
11	FortiAP 431F	FP431FTF2309A1FN
12	FortiAP 431F	FP431FTF2309A1E1
13	FortiAP 431F	FP431FTF2309A1PF
14	FortiAP 431F	FP431FTF23083846
15	FortiAP 431F	FP431FTF2309A23K
16	FortiAP 431F	FP431FTF2309A1LU
17	FortiAP 431F	FP431FTF2309A1LW

Para mantener la continuidad de las coberturas requeridas, la adquisición y activación del licenciamiento deberán coordinarse conforme a los vencimientos acreditados por equipo y servicio. El vencimiento de una suscripción puede limitar sus actualizaciones o prestaciones asociadas; no implica por sí mismo que se pierdan todas las funciones del hardware.

Imagen No. 1 Equipos y vencimiento registrado

Modelo	Serial	Vencimiento
FortiGate 400F	FG4H0FT923912926	15/11/2026
FortiGate 400F	FG4H0FT923910216	15/11/2026
FortiAnalyzer 150G	FAZ15GT224000163	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23084407	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23083851	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23086745	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23086450	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23085017	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23086725	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23086859	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF2309A1FN	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF2309A1E1	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF2309A1PF	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF23083846	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF2309A23K	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF2309A1LU	15/11/2026
FortiAP 431F	FP431FTF2309A1LW	15/11/2026

Revisión: 20/10/2026. El reporte no identifica SKU ni coberturas individuales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega y activación del licenciamiento aplicable y la habilitación de los servicios de soporte incluidos sea de 1 mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Los mantenimientos de puntos de acceso se prestarán durante el periodo de soporte definido en el numeral 7.5. El licenciamiento aplicable y los servicios de soporte incluidos deberán mantenerse por doce (12) meses, conforme a las fechas de activación y cobertura que se documenten por equipo y servicio

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla No. 2 Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC

Código UNSPSC	Componente	Segmento	Familia	Clase	Producto
43233200	Licenciamiento	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	[1] 32 Software de seguridad y protección	00 Clase sin producto específico
81112200	Soporte de software	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	[2] 22 Mantenimiento y soporte de software	00 Clase sin producto específico
81112300	Soporte de hardware	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	00 Clase sin producto específico

6. GLOSARIO

El siguiente es el listado de palabras claves o términos técnicos relacionados con el objeto a contratar.

Acceso no autorizado: intentos de intrusión a la red por parte de usuarios o sistemas externos que no tienen permiso.

Análisis del tráfico de red: proceso esencial para evaluar la estabilidad y eficiencia de una red, mediante el monitoreo continuo del rendimiento, capacidad de los dispositivos, velocidad y volumen de tráfico de datos. Este análisis es clave para identificar y mitigar problemas que puedan afectar negativamente la productividad y las operaciones de la EMPRESA, tales como la degradación del rendimiento y la lentitud en la respuesta de la red.

Ancho de banda: capacidad máxima de transmisión de datos a través de una conexión de internet en un intervalo de tiempo determinado, usualmente medido en megabits por segundo (Mbps). Este parámetro es crucial para determinar la eficiencia con la que se pueden enviar y recibir datos en la red, impactando directamente en la experiencia del usuario.

Appliances: dispositivos electrónicos o componentes de hardware diseñados específicamente para ejecutar funciones de computación especializadas. Estos dispositivos son fundamentales para optimizar ciertas tareas dentro de una red, como la seguridad, el almacenamiento de datos o la gestión de tráfico.

Ataques de Denegación de Servicio (DoS/DDoS): intentos de hacer que un recurso de red (como un servidor o sitio web) no esté disponible saturándolo con tráfico.

Ataques de Man-in-the-Middle (MITM): un atacante intercepta la comunicación entre dos partes.

Autenticación: verificación de la identidad de un usuario o dispositivo, determinando si tiene permiso para acceder a la red o a recursos específicos dentro de ella. Este proceso es un pilar fundamental de la seguridad informática, ya que ayuda a prevenir accesos no autorizados.

DHCP (Protocolo de Configuración Dinámica de Host): protocolo que facilita la asignación automática de direcciones IP a dispositivos dentro de una red, utilizando una arquitectura cliente-servidor, simplifica la administración de direcciones IP y mejora la eficiencia de la red.

Directorio Activo: servicio de Microsoft que proporciona una base de datos y un conjunto de servicios para conectar a los usuarios con los recursos de red necesarios para su trabajo. Es una herramienta esencial para la gestión de identidades y accesos dentro de entornos corporativos.

DLP (Prevención de Pérdida de Datos): herramientas y prácticas destinadas a prevenir la fuga o exfiltración de datos sensibles o críticos, ya sea de forma intencionada o accidental. Este enfoque es vital para proteger la información confidencial y cumplir con regulaciones de privacidad y seguridad de datos.

Escaneo de puertos: intentos de un atacante de identificar qué puertos de red están abiertos en un sistema para encontrar vulnerabilidades.

Firewall: sistema de seguridad que actúa como barrera entre redes, permitiendo o bloqueando el flujo de datos según un conjunto de reglas predefinidas. Los firewalls son esenciales para proteger los recursos de la red de accesos no autorizados y ataques externos.

FIRMWARE: tipo de software embebido en la memoria de lectura de un dispositivo que se encarga de proporcionar las instrucciones sobre el comportamiento del dispositivo y suele activar las funciones básicas del mismo.

HA (Alta Disponibilidad): capacidad de un sistema o componente para operar de manera continua y confiable durante un largo período de tiempo, minimizando las interrupciones por fallos. La alta disponibilidad es crucial para asegurar que los servicios críticos estén siempre disponibles para los usuarios.

IPv4 e IPv6: protocolos de Internet que facilitan la comunicación entre dispositivos en una red. IPv4 es la cuarta versión y fue la primera en implementarse ampliamente. IPv6 es una actualización necesaria que proporciona un espacio de direcciones mucho mayor, entre otras mejoras, para acomodar el crecimiento exponencial de dispositivos conectados a Internet.

NAT y PAT: NAT (Network Address Translation) permite acceder a Internet traduciendo las direcciones privadas en direcciones IP registradas. Incrementa la seguridad y la privacidad de la red local al traducir el direccionamiento interno a uno externo. PAT (Port address Translation): es una forma de NAT dinámica que asigna varias direcciones IP internas a una sola externa.

NGFW (Next Generation Firewall): versión avanzada de firewall que incluye funcionalidades adicionales como la inspección profunda de paquetes, control de aplicaciones y prevención de intrusiones, ofreciendo una protección más completa contra amenazas modernas.

NSS LABS: organización reconocida mundialmente por realizar pruebas independientes y evaluaciones de productos de seguridad, proporcionando análisis objetivos sobre la efectividad de las soluciones de seguridad.

SD-WAN: Tecnología que utiliza la virtualización para crear una red definida por software que conecta sucursales, centros de datos y servicios en la nube de manera más eficiente y segura, optimizando el rendimiento de las aplicaciones y reduciendo costos.

Seguridad informática perimetral: Estrategia de seguridad que establece barreras de protección alrededor de los sistemas y redes de una organización para defenderse contra ataques externos e internos, garantizando la seguridad de la información.

TI: La infraestructura TI hace referencia a un conglomerado de servicios, dispositivos físicos y aplicaciones de software que forman el sostén de los sistemas, funcionamiento de tareas y comunicaciones en cualquier compañía.

Token para doble factor de autenticación: Dispositivo o aplicación que genera códigos de seguridad únicos y temporales utilizados como segundo factor de autenticación, proporcionando una capa adicional de seguridad al proceso de inicio de sesión.

Transceivers (Transceptores): Dispositivos que combinan las funciones de transmisión y recepción de señales en una sola unidad, utilizados en redes para conectar diferentes segmentos de red o para convertir tipos de medios de comunicación.

VLAN (Virtual LAN): Tecnología que permite segmentar una red física en múltiples redes lógicas independientes, mejorando la seguridad, el rendimiento y la gestión de la red.

VPN (Red Privada Virtual): Tecnología que permite crear una conexión segura y cifrada a través de Internet, extendiendo una red privada a través de una red pública. Las VPNs son esenciales para garantizar la privacidad y seguridad de los datos transmitidos entre diferentes ubicaciones.

WLAN: Las redes WLAN (del inglés, Wireless Local área Network) o red de área local inalámbrica son un tipo de conexión que utiliza la tecnología de radio en sus distintos estándares —como el WiFi—, de manera que es posible realizar la conexión a internet sin tener que utilizar cables de por medio.

MFA: La autenticación de multifactor (multi factor authentication o MFA) es una tecnología de seguridad que requiere múltiples métodos de autenticación de categorías independientes de credenciales para verificar la identidad de un usuario para un inicio de sesión u otra transacción. La autenticación multifactor combina dos o más credenciales independientes: lo que el usuario sabe, cómo una contraseña; lo que tiene el usuario, como un token de seguridad; y qué es el usuario, mediante el uso de métodos de verificación biométrica.

Access Point (punto de acceso inalámbrico): Equipo que conecta dispositivos inalámbricos a la red institucional.

Switch: Equipo que conecta dispositivos y conmuta el tráfico de la red de acuerdo con su configuración.

FortiGuard: Servicios de seguridad e inteligencia de amenazas de Fortinet, según la suscripción contratada.

FortiCare: Servicios de soporte del fabricante, con las actualizaciones y condiciones de garantía que correspondan a la cobertura contratada.

RMA (Return Merchandise Authorization): Autorización de devolución o reemplazo de hardware sujeta a la garantía o cobertura aplicable.

SKU (Stock Keeping Unit): Referencia comercial que identifica el producto, suscripción o servicio requerido.

Sandbox: Entorno aislado utilizado para analizar archivos sospechosos y detectar amenazas.

Soporte de nivel 2: Atención técnica especializada de incidentes, con análisis de configuración y funcionamiento y escalamiento al fabricante cuando corresponda.

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

7.1. Definición de los servicios a contratar

El alcance comprende la adquisición de licenciamiento y soporte para los equipos relacionados a continuación:

- Licenciamiento para 14 FortiAP 431F.
- Licenciamiento para 2 FortiGate 400F.
- Licenciamiento para 1 FortiAnalyzer 150G.
-

Igualmente, se requiere cubrir los siguientes servicios para garantizar la estabilidad

- Soporte técnico profesional de nivel 2 en horario laboral, bajo un esquema 5x8, con atención o escalamiento 7x24 exclusivamente para incidentes críticos.
- Soporte para ventanas de mantenimiento para actualizaciones del firmware.
- Dos mantenimientos preventivos durante el tiempo de activación del licenciamiento.

El licenciamiento requerido es el siguiente:

- Advanced Malware Protection
- Email Filtering
- Intrusion Prevention
- Web Filtering
- FortigateCloud
- FortigateCloud log retention
- FortigateCloud Sandbox
- Firmware and general updates
- Forticare Support

Licenciamiento de la solución

El licenciamiento aplicable a los equipos existentes se adquirirá por doce (12) meses. Para los puntos de acceso se prestará el soporte definido en el numeral 7.5 durante el mismo periodo~~, sin licencias adicionales.~~ La supervisión coordinará las fechas de activación y verificará la continuidad respecto de los vencimientos acreditados por equipo y servicio.

El proveedor deberá discriminar por equipo y servicio las suscripciones, el soporte y la garantía del fabricante que efectivamente incluya en su oferta, indicando cobertura, vigencia y condiciones.

7.2. Descripción servicios de soporte.

Generalidades

El servicio de soporte debe incluir atención de incidentes y consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio cuando se requiera, en horario de oficina bajo un esquema 5x8. Para incidentes críticos, definidos en la Tabla No. 3, se dispondrá de atención o escalamiento 7x24.

Soporte solución de seguridad

El contratista deberá garantizar soporte y garantía para las plataformas ofertadas durante doce (12) meses, con soporte remoto o en sitio cuando se requiera, bajo el esquema de atención establecido en las generalidades del presente numeral.

El soporte deberá contemplar:

- Atención de incidentes sobre las plataformas ofertadas.
- Consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico.
- Sesiones remotas y atención en sitio cuando se requiera, conforme al esquema de atención establecido en las generalidades del presente numeral, para las plataformas objeto del contrato.

Tabla No. 3 Prioridad soporte y descripción

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
CRÍTICA	La producción está parada o severamente impactada de manera que no se puede continuar trabajando. La operación es de misión crítica para la Empresa y/o está en situación de emergencia.
ALTA	Experimenta pérdida del servicio, algunas características importantes no pueden ser utilizadas, sin embargo, la operación continúa de manera restringida.
MEDIA	Experimenta una pérdida de servicio menor, el impacto es un inconveniente.
BAJA	No impacta la operación del programa, no se experimenta pérdida del servicio y no se impide la operación de los sistemas.

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
CRÍTICA	De manera remota (2) horas de atención y (3) horas de traslado a sitio.

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
ALTA	De manera remota (3) horas de atención y (4) horas de traslado a sitio.
MEDIA	De manera remota (8) horas y de ser necesario traslado a sitio.
BAJA	De manera remota (24) horas y de ser necesario traslado a sitio

El contratista deberá realizar y documentar entre otras, las siguientes actividades previa coordinación con el supervisor del contrato durante el tiempo que se encuentren activas las licencias. Esto es durante doce (12) meses posteriores a su activación como se indica en el numeral 4 de este documento:

- Revisar las consistencias de los Backup's realizados a la solución implementada.
- Usar las herramientas de detección, diagnóstico y resolución de novedades que ayuden a conservar la estabilidad y óptimo rendimiento de la plataforma, en forma escrita.
- Configurar, afinar y revisar los reportes / logs de las plataformas.
- Mantener actualizados los niveles de Firmware de los componentes ofertados de acuerdo con las últimas versiones estables liberadas por el fabricante.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en ventanas coordinadas con la supervisión, sin costo adicional para la EMPRESA. La atención o escalamiento 7x24 se aplicará exclusivamente a incidentes críticos.

7.3. Certificación proveedor autorizado

El futuro contratista deberá certificar que es distribuidor autorizado por el fabricante, categoría Expert, conforme a la obligación 11, de modo que garantice a la EMPRESA que se encuentra facultado para cotizar, comercializar y suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente proceso. Este requerimiento es efectuado con la finalidad de verificar que esté en capacidad técnica y operativa para cumplir con los requerimientos técnicos descritos en el numeral 7 de este Anexo Técnico.

7.4. Ficha técnica del licenciamiento

La ficha técnica consolida los servicios requeridos para los equipos Fortinet identificados en el inventario. El soporte de los puntos de accesos e incorpora en las Tablas No. 5 y No. 9 y se desarrolla en el numeral 7.5.

Este conjunto de servicios corresponde a una estrategia de Seguridad Unificada de Fortinet (Fortinet Security Fabric), que combina protección avanzada a nivel de red, correo electrónico, web, y gestión centralizada en la nube con soporte integral.

Tabla No. 4 Ficha Técnica de Licenciamiento Fortinet

Aspecto	Descripción general
Objetivo	Consolidar los servicios de seguridad, gestión y soporte para los dispositivos del inventario validado.
Modelo de licenciamiento	Suscripciones FortiGuard y servicios de gestión y soporte FortiCare, FortiCloud.
Tipo de Licencia	Basada en dispositivos FortiGate, FortiAnalyzer y puntos de acceso FortiAP.

Tabla No. 5 Ficha técnica de los Dispositivos de Hardware y Alcance del Licenciamiento

Dispositivo	Referencia	Cantidad	Servicios aplicables
Firewall de próxima generación	FortiGate 400F	2	Todos los servicios de FortiGuard, FortiGate Cloud y FortiCare.
Punto de acceso inalámbrico	FortiAP 431F	14	Incluye cobertura del fabricante para los catorce (14) equipos, soporte ante fallas de hardware (RMA), actualizaciones de firmware y soporte operativo. El soporte y mantenimiento del contratista se prestará conforme a los numerales 7.2 y 7.5.
Plataforma de análisis y Reporting	FortiAnalyzer 150G	1	Firmware y actualizaciones generales, FortiCare Support. Puede interactuar con FortiGateCloud Sandbox para análisis
Conectividad VPN	FortiClient (Software)	N/A	Se utilizará FortiClient VPN-only (standalone) para conectividad VPN básica contra FortiGate, sin adquisición de licencias comerciales de EMS Cloud ni consola centralizada. No se incluyen gestión centralizada, despliegue masivo ni control de postura del endpoint.

Tabla No. 6 Ficha técnica de Servicios y Suscripciones Incluidas

Servicio	Descripción funcional	Dispositivo
Advanced Malware Protection (AMP)	Protección antivirus avanzada que utiliza firmas, heurística y análisis en la nube para defender contra malware conocido y desconocido, incluyendo ransomware.	FortiGate 400F

Servicio	Descripción funcional	Dispositivo
Email Filtering	Protección a nivel de tráfico sMTP/POP3/IMAP, que detecta y bloquea spam, phishing y malware transmitido por correo electrónico.	FortiGate 400F
Intrusion Prevention (IPS)	Inspección profunda de paquetes para detectar y bloquear ataques conocidos contra vulnerabilidades de la red, exploits y denegación de servicio (DoS/DDoS).	FortiGate 400F
Web Filtering	Control de acceso web basado en categorías, filtrado de contenido malicioso y reputación de URL para proteger a los usuarios de sitios web peligrosos o inapropiados.	FortiGate 400F

Tabla No. 7 Ficha técnica Servicios de Nube y Sandbox

Servicio	Descripción Funcional	Dispositivo Principalmente Afectado
FortiGateCloud	Plataforma SaaS de Fortinet para la administración, análisis y monitoreo centralizado en la nube de los FortiGate, FortiAP, y otros dispositivos	FortiGate 400F, FortiAP 431F (gestión)
FortiGateCloud log retention	Almacenamiento seguro de registros (logs) del FortiGate en la nube para análisis forense e historial extendido, esencial para el cumplimiento normativo	FortiGate 400F
FortiGateCloud Sandbox	Análisis avanzado de amenazas en un entorno virtual aislado (sandbox) en la nube para ejecutar archivos sospechosos y determinar si son malware de día cero.	FortiGate 400F, FortiAnalyzer 150G (integración)

Tabla No. 8 Ficha técnica de Soporte y Actualizaciones

Servicio	Descripción funcional	Dispositivo
Firmware and general updates	Acceso a firmware y actualizaciones generales de los equipos cubiertos.	Todos los equipos cubiertos

Servicio	Descripción funcional	Dispositivo
FortiCare Support	Soporte del fabricante para los equipos que cuenten con la cobertura contratada, según el nivel de servicio y las condiciones acreditadas en la oferta. El reemplazo de hardware (RMA) solo aplica cuando esté expresamente incluido.	Todos los equipos cubiertos

Tabla No. 9 Ficha resumen por dispositivo

Dispositivo	Rol principal del licenciamiento
2 FortiGate 400F	Punto Central de Seguridad. Consume la mayoría de los servicios FortiGuard (AMP, IPS, Web/Email Filtering), FortiGateCloud, FortiGateCloud Sandbox y FortiCare.
14 FortiAP 431F	Puntos de Acceso. Su operación de seguridad (como Web Filtering) es provista por el FortiGate, y requiere Firmware Updates y FortiCare Support para el dispositivo en sí, además de estar gestionado por FortiGateCloud.
1 FortiAnalyzer 150G	Plataforma de Logs y Reportes. Requiere Firmware Updates y FortiCare Support. Se integra con FortiGateCloud y FortiGate para recibir logs de los servicios de seguridad.

7.5. Soporte y mantenimiento de puntos de acceso

El contratista prestará soporte técnico, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo sobre los catorce (14) FortiAP 431F de la Tabla No. 1. Este componente no contempla adquisición de equipos nuevos; incluye el reemplazo por garantía (RMA) para los FortiAP.

Las actividades comprenden revisión de conectividad y configuraciones, respaldo previo a cambios, diagnóstico de incidentes, ajustes autorizados y actualización del firmware compatible, cuando se cuente con el derecho de acceso correspondiente. Se aplicarán las ventanas de mantenimiento y las condiciones de atención previstas en el numeral 7.2, previa coordinación con la supervisión. Para los puntos de acceso se incluirán el diagnóstico de conectividad inalámbrica y la revisión de su integración con FortiGate.

El soporte de los puntos de acceso tendrá una cobertura de doce (12) meses, coordinada con el periodo de soporte de la solución. Comprenderá las dos actividades preventivas y los mantenimientos correctivos previstos para los equipos incluidos. Cada intervención deberá documentarse y contemplarse en la transferencia de conocimientos.

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las siguientes hacen parte de las obligaciones del contrato a suscribir.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar cumplimiento a cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, además deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Entregar el total de las licencias adquiridas con las características establecidas en el presente documento y la propuesta previamente presentada, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR del Anexo Técnico.

2. Registrar y activar el licenciamiento en el portal del fabricante a nombre de la EMPRESA y entregar evidencia de su activación, vigencias y coberturas, así como acceso a los manuales y descargas autorizadas. Los códigos o claves se entregarán cuando el mecanismo de activación los requiera

3. Poner a disposición todo el recurso humano necesario; con la experiencia y conocimiento para el cumplimiento de los servicios de soporte y mantenimiento objeto de esta contratación.

4. Mantener el precio de las licencias de conformidad con los valores ofertados en la propuesta entregada a la EMPRESA.

5. Entregar los documentos que acrediten las licencias y coberturas de soporte o garantía efectivamente contratadas a nombre de la EMPRESA, indicando equipos, seriales, servicios, fechas de inicio y vencimiento y condiciones aplicables. Para los puntos de acceso se discriminarán las actividades del contratista y las coberturas del fabricante aplicables, incluido RMA para los catorce (14) FortiAP 431F.

6. Orientar a la EMPRESA durante la vigencia del licenciamiento, en la solución de problemas específicos que se presenten en el funcionamiento del licenciamiento adquirido.

7. Atender los requerimientos efectuados por la supervisión, para la adecuada ejecución del contrato.

8. Garantizar la vigencia del licenciamiento por el plazo de doce (12) meses, incluido el soporte técnico y mantenimiento en garantía, contado a partir de la activación del licenciamiento, con atención y escalamiento al fabricante conforme a las coberturas contratadas y al esquema establecido en el numeral 7.2.

9. Mantener activo el licenciamiento y soporte funcional de nivel 2 en términos de seguridad y funcionalidades. Esto implica la implementación oportuna de todas las nuevas versiones y parches que se lancen durante el período de la vigencia del licenciamiento. Además, deberá asegurarse de que estas actualizaciones se apliquen de manera que no interrumpan las operaciones diarias de la EMPRESA y que cumplan con las políticas de seguridad de TI de RenoBo.

10. Atender las ventanas de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el alcance del presente documento.

11. Acreditar la certificación Expert de Distribuidor Autorizado del fabricante.

12. Prestar y documentar el soporte y mantenimiento de los catorce (14) puntos de acceso FortiAP 431F, incluida la cobertura del fabricante, soporte ante fallas de hardware (RMA), actualizaciones de firmware y soporte operativo, conforme a los numerales 7.2 y 7.5.

13. Cumplir con todas las políticas y buenas prácticas establecidas por el fabricante.

14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

15. Revisar las consistencias de los Backup's realizados a la solución implementada.

16. Brindar apoyo en el uso herramientas de detección, diagnóstico y resolución de novedades que ayuden a conservar la estabilidad y óptimo rendimiento de la plataforma, en forma escrita.

17. Configurar, afinar y revisar los reportes / logs de las plataformas.

18. Mantener actualizados los niveles de Firmware de los componentes ofertados de acuerdo con las últimas versiones estables liberadas por el fabricante.

19. Brindar una transferencia de conocimientos dirigida a tres (3) colaboradores de la EMPRESA, la cual debe incluir como mínimo temas de administración, configuración y afinamiento de las plataformas objeto del contrato, dictada en una sesión de ocho (8) horas a convenir con el proveedor seleccionado. Dicha capacitación se llevará a cabo posterior a la entrega del respectivo licenciamiento y dentro del plazo contractual.

20. Efectuar como mínimo dos (02) actividades de mantenimiento preventivo y realizar dentro de esta actividad los procesos de afinamiento de configuraciones previa aprobación del equipo técnico designado por la supervisión del contrato.

21. Efectuar los mantenimientos correctivos necesarios y que se presenten durante la vigencia del soporte asociado al licenciamiento.

22. Elaborar un informe de servicio al finalizar cada visita correctiva y/o preventiva, que contenga un resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas, recomendaciones y los cambios de software o de configuración ejecutados. Dicho informe deberá socializarse previamente con el equipo técnico designado por la supervisión para su revisión y aval, antes de la aprobación del supervisor. En caso de observaciones por parte de la EMPRESA, el contratista deberá subsanarlas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles para una nueva revisión y posterior recibo formal a entera satisfacción.

23. Asumir e incluir en su propuesta económica todos los costos y gastos asociados a la logística (desplazamientos, transporte, parqueaderos, equipos, herramientas de trabajo, refrigerios,

entre otros) necesarios para que el personal asignado al proyecto cumpla a cabalidad con sus funciones.

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado se establece en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)** de acuerdo con el estudio del mercado realizado.

10. FORMA DE PAGO

La EMPRESA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, una vez se haya ejecutado en su integridad el objeto del presente contrato, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica, y una vez se verifique la activación del licenciamiento adquirido por parte del supervisor.

1. El contratista remitirá a la EMPRESA la factura o cuenta de cobro correspondiente durante los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación por parte del supervisor de los bienes y servicios señalados en el numeral 7.1. de este documento. Dicha aprobación se realizará mediante la certificación de cumplimiento de los productos expedida por el supervisor del contrato, en la cual se señala que el contratista cumplió a satisfacción de la EMPRESA con las obligaciones pactadas respecto de cada uno de ellos.

2. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de la certificación del Revisor Fiscal de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual será debidamente aprobado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento, formato por medio del cual se certifica la prestación efectiva del servicio del periodo a pagar, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

4. El pago se cancelará a la cuenta corriente o de ahorros que previamente y por escrito indique el contratista a la EMPRESA, anexando el certificado de cuenta expedido por el respectivo banco.

5. La factura electrónica o documento equivalente deberá ser radicada al correo facturaelectronica@renobo.com.co con copia al supervisor junto con la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 1. El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC, de tal manera que la EMPRESA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el contratista no podrá aducir como justificación alguna, demora en el pago.

Nota 2. Si la factura o su documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3. El contratista deberá tener en cuenta que la EMPRESA efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y distrital vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la EMPRESA y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se aplicarán las reglas contenidas del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo V. En consecuencia, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado en el numeral 1 del artículo 6.3 del Capítulo VI del Manual de contratación de la EMPRESA, el presente contrato no requiere liquidación. No obstante, si al momento de su terminación presenta saldos por liberar se procederá con la liquidación del contrato.

12. SUPERVISIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios vigente de la EMPRESA, se designará una supervisión que verificará el desarrollo general del contrato, el cual estará a cargo del Gestor Senior I que pertenece a la Dirección Administrativa y de TICs o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios vigente de RenoBo.

RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma: 
Nombre: ANDRÉS FELIPE USECHE LUQUE
Cargo: Director Administrativo y de TICs (E).

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Camilo Alberto Martínez Sora	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	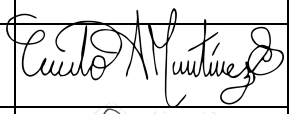
Revisó	Fernando Ospina Marín	Contratista – Referente TI	Dirección Administrativa y de TICs	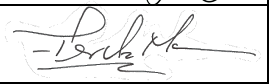
Revisó	Mauricio Niño Avella	Contratista TI	Dirección Administrativa y TIC	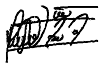
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

MATRIZ DE RIESGOS

"Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa."

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Identificación o Descripción del Riesgo (Qué puede pasar y, como puede ocurrir) EFECTO	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad		Impacto		Categoría	Asignación	afecta la ejecución del contrato	Tratamiento	Impacto después de tratamiento						Monitoreo	Periodicidad
															Probabilidad		Impacto		categoría		Asignación	
RIESGOS DE PLANEACIÓN																						
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica por la identificación inadecuada de la modalidad de selección o de la tipología del contrato.	Afectación en la determinación de las cláusulas y normatividad aplicable al contrato. Selección incorrecta del Privado (Contratista).	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Empresa	SI	Analizar la modalidad de selección y la tipología del contrato, acorde al Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa y la normatividad vigente, en reuniones de acompañamiento entre el área estructuradora y la Dirección de Contratación o mediante revisión documental de los soportes, a fin de determinar jurídicamente lo aquí señalado.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Realizar por parte de la Dirección de Contratación la revisión documental, emitir las observaciones y coordinar la implementación de las directrices relacionadas con la modalidad de selección y la tipología del contrato, verificando, entre otros, procesos históricos y procesos adelantados por entidades con régimen de contratación similar.	Durante la planeación y formulación del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por la identificación de especificaciones técnicas, económicas y/o financieras que no correspondan con la necesidad a satisfacer.	Posibles sobrecostos en la ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución del contrato. Suspensión y aplazamiento del proceso de contratación. Efectos adversos para el Privado (Contratista) y para la Empresa, en cuanto a no satisfacer la necesidad de contratación.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Empresa	SI	Soportar la valoración del proceso con estudios de mercado suficientes y actualizados, con cotizaciones comparables frente al alcance de seguridad perimetral y puntos de acceso, tomando como buena práctica la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector-de Colombia Compra Eficiente, y establecer en los documentos precontractuales las especificaciones técnicas, económicas y financieras con claridad.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Se debe verificar que los costos directos e indirectos del proceso correspondan con los valores actualizados del mercado y las descripciones de las solicitudes de contratación sean suficientes y claras, con los cuales se obtengan o se cumplan las necesidades del objeto contractual.	Durante la planeación y formulación del proceso
RIESGOS DE CONTRATACIÓN																						
3	General	Externo	Contratación	Jurídico	Posibilidad de afectación reputacional por contratar con un Privado (Contratista) con inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.	Eventuales retrasos por inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	SI	En la contratación se realizará la verificación de los registros sobre inhabilidades del Privado (Contratista) y demás que afecten la capacidad jurídica de este. De presentarse una inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés, previa firma del contrato será responsabilidad del Privado (Contratista) informar a la Empresa y no se realizará la firma de contrato. De presentarse una inhabilidad sobreviniente durante la ejecución del contrato, será responsabilidad del Privado (Contratista) informar a la Empresa, y se iniciará el proceso de cesión y/o terminación unilateral o el mecanismo jurídico que aplique del contrato.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Realizar por parte de la Dirección de Contratación la revisión de la documentación jurídica señalada durante el proceso de contratación, y el seguimiento por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	Cuando se presente la ocurrencia del riesgo
4	General	Externo	Contratación	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica y/o reputacional por demoras en la entrega de los documentos necesarios para el perfeccionamiento y el inicio del contrato, incluidas las garantías.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y desarrollo y ejecución del mismo. Afectación en la reputación de la Empresa frente a los clientes internos y externos de la misma.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	SI	Señalar en los documentos del proceso de contratación las condiciones para el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, y realizar seguimiento por parte de la Dirección de Contratación, en lo relacionado con la aprobación de las garantías, y del supervisor, en lo relacionado con los requisitos para el inicio del contrato.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Revisión y seguimiento del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio establecidos en los documentos del proceso por parte de la Dirección de Contratación y del supervisor.	Cuando se requiera el trámite

5	Específico	Externo	Contratación	Jurídico	Posibilidad de afectación jurídica y operativa por suscribir el contrato con un Privado (Contratista) que no acredite la condición de distribuidor autorizado del fabricante en la categoría exigida.	Imposibilidad de registrar y activar el licenciamiento a nombre de la Empresa. Pérdida del respaldo y del escalamiento al fabricante.	1	Raro	4	Mayor	5	**Riesgo Medio**	Empresa	SI	Verificar, por parte del área estructuradora antes de la suscripción del contrato, la certificación vigente de distribuidor autorizado del fabricante en la categoría exigida en el anexo técnico, y exigir al Privado (Contratista) mantenerla durante la ejecución.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa	Revisión de la certificación del fabricante por el área estructuradora y verificación de su vigencia por la supervisión.	Previo a la suscripción del contrato
RIESGOS DE EJECUCIÓN																								
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Posibilidad de afectación tecnológica por la interrupción de las suscripciones de seguridad entre su vencimiento y la activación del nuevo licenciamiento, por demoras en la contratación o en la entrega y activación de las licencias por parte del Privado (Contratista).	Equipos de seguridad perimetral sin actualización de firmas de amenazas ni parches de vulnerabilidad. Exposición de la infraestructura tecnológica a ataques informáticos. Afectación de los procesos de la Empresa.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Empresa - Privado	SI	Adelantar, por parte del área estructuradora, el proceso de contratación con la antelación necesaria frente a los vencimientos registrados; exigir al Privado (Contratista) la entrega, el registro y la activación del licenciamiento dentro del plazo de ejecución, coordinados por la supervisión conforme a los vencimientos acreditados por equipo y servicio, y aplicar las medidas previstas en el contrato ante el incumplimiento.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Empresa - Privado	Seguimiento por parte de la supervisión a las fechas de activación frente a los vencimientos de cada equipo y servicio.	Desde el perfeccionamiento hasta la activación del licenciamiento
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Posibilidad de afectación tecnológica por la no operación o la puesta en funcionamiento incompleta del licenciamiento y de los servicios de seguridad, por causas imputables al Privado (Contratista).	Afectación de la operación y/o prestación del servicio. Afectaciones de carácter reputacional a la Empresa.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) la activación y verificación del funcionamiento de cada servicio de seguridad contratado (protección contra malware, filtrado web y de correo, prevención de intrusiones, servicios en la nube y sandbox) en los equipos cubiertos, con evidencia de su operación, y verificar, por parte de la supervisión, el funcionamiento antes de la certificación de cumplimiento. El contrato contará con la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por parte de la supervisión del funcionamiento de cada servicio contratado antes de la certificación de cumplimiento.	~~Permanente~~ Al recibo del licenciamiento
8	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Posibilidad de afectación económica y jurídica por el registro del licenciamiento a nombre distinto de la Empresa o por la entrega de coberturas incompletas, duplicadas o distintas a las contratadas.	Pago de coberturas no recibidas o duplicadas. Imposibilidad de exigir el soporte del fabricante. Pérdida de la titularidad de las licencias.	2	Improbable	4	Mayor	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) el registro y la activación del licenciamiento en el portal del fabricante a nombre de la Empresa y la entrega de los documentos que acrediten, por equipo y serial, los servicios, coberturas, fechas de inicio y vencimiento y condiciones, sin duplicar coberturas vigentes, conforme a las obligaciones específicas 2 y 5 del anexo técnico, y verificar, por parte de la supervisión, esa información en el portal del fabricante antes de la certificación de cumplimiento.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por parte de la supervisión de los registros del portal del fabricante frente a la oferta y al inventario de equipos.	Al recibo del licenciamiento
9	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Posibilidad de afectación tecnológica y/u operativa por incompatibilidad de las actualizaciones de firmware o de configuración con los equipos existentes, o por interrupciones de la red durante las ventanas de mantenimiento.	Pérdida de datos o de configuraciones. Funcionamiento inadecuado de los equipos. Interrupción de la conectividad de la Empresa.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) la aplicación de versiones de firmware estables y compatibles con los modelos de los equipos, el respaldo de las configuraciones antes de cada cambio y la ejecución de las actualizaciones en ventanas de mantenimiento coordinadas con la supervisión, con procedimiento de reversión, de manera que no se interrumpan las operaciones diarias de la Empresa, conforme al numeral 7.5 y a las obligaciones específicas 9 y 18 del anexo técnico. Los daños imputables al Privado (Contratista) serán asumidos por este.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por parte de la supervisión de los respaldos previos y de los informes de cada intervención.	En cada ventana de mantenimiento
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación económica debido a la falta de financiación, pérdida de liquidez, variación de la tasa de cambio y/o cambios en las condiciones macroeconómicas y/o del mercado que impacten la ejecución del contrato.	Mayores plazos y sobre costos	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) la ejecución del objeto en su totalidad por el valor ofertado, el cual se mantendrá conforme a la obligación específica 4 del anexo técnico, con las proyecciones económicas completas de su oferta, incluidas las variaciones de la tasa de cambio. La Empresa no reconocerá valores derivados de la falta o errónea previsión de la oferta ni la variación de precios que señale el Privado (Contratista), conforme al contrato y a su sistema de pago.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Seguimiento por parte del supervisor al cumplimiento de las condiciones económicas ofertadas.	Durante la ejecución del contrato

11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación económica por daños en la infraestructura y/o equipos tecnológicos de la Empresa, por indebida manipulación o deficiencia en las actividades de instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los productos objeto del contrato.	Fallo del hardware. Pérdida de datos. Inestabilidad del sistema. Daño en equipos.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) que las intervenciones sobre los equipos de la Empresa sean realizadas por personal idóneo, en ventanas coordinadas con la supervisión, y que asuma los costos de reparación o reposición de los daños que le sean imputables. El contrato contará con la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por parte de la supervisión de los informes de servicio de cada intervención.	En cada intervención
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Posibilidad de afectación operacional y/o reputacional por pérdida de configuraciones, políticas de seguridad o registros (logs) de las plataformas durante las actividades de actualización, mantenimiento o soporte.	Pérdida de las políticas de seguridad configuradas. Pérdida de registros necesarios para el análisis de incidentes. Daño a la reputación de la Empresa.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) el respaldo de las configuraciones antes de cualquier cambio y la revisión de la consistencia de los backups de la solución, conforme al numeral 7.5 y a la obligación específica 15 del anexo técnico, y la documentación en el informe de servicio de los cambios realizados.	1	Raro	3	Moderado	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por parte de la supervisión de los respaldos previos y de la revisión de backups en los informes de servicio.	En cada intervención
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operativa y tecnológica por el incumplimiento del soporte, de los mantenimientos preventivos y correctivos o de los tiempos de atención de incidentes durante el periodo de cobertura del licenciamiento, posterior al pago del contrato.	Incidentes de seguridad sin atención oportuna. Degradación del funcionamiento de la plataforma y de los puntos de acceso. Dificultad para exigir el servicio una vez efectuado el pago.	3	Posible	4	Mayor	7	**Riesgo Alto**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) la prestación del soporte de nivel 2, los mantenimientos preventivos y los correctivos durante el periodo de cobertura, con los tiempos de atención por prioridad del anexo técnico y un informe por cada intervención; exigir la garantía de calidad del servicio por la vigencia prevista en el estudio previo, y aplicar, por parte de la supervisión, las medidas contractuales ante el incumplimiento.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Seguimiento por parte de la supervisión a los tiempos de atención, la ejecución de los mantenimientos y los informes de servicio.	Durante el periodo de cobertura del licenciamiento
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de afectación económica y/o jurídica por cambios en la normativa que regula o ampara el contrato, técnicos, legales, económicos y/o cualquier otro que le competa dentro de la ejecución del contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mayores costos en la ejecución del contrato. Retrasos en la ejecución del contrato. Afectación reputacional de la Empresa de cara a los clientes internos o externos.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Empresa - Privado	SI	El Privado (Contratista) y el supervisor, deberán realizar el seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones normativas que puedan afectar el contrato en cuanto a lo económico. El Privado (Contratista) se obliga a ejecutar el objeto en su totalidad, de acuerdo al presupuesto ofertado, en los términos y condiciones descritos en el contrato y en sus respectivos documentos anexos. Por tanto, así se discriminen ciertos factores del precio contenido en la propuesta, esto no implica que se deba reconocer la variación en los precios que señale el Privado (Contratista), acorde a lo establecido en el contrato, el proceso de contratación, el sistema de pago del contrato o los riesgos asumidos por el Privado (Contratista) con la contratación. En caso que se soporte la afectación económica a la ejecución del contrato, la Empresa adelantará el análisis y verificación, previo concepto del supervisor, con el fin de evaluar las acciones a las que haya lugar.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Empresa - Privado	Durante la ejecución del contrato, todas las partes contractuales deberán mantener el monitoreo del marco regulatorio de la normatividad vigente, así como las incidencias que los posibles cambios pueda representar al contrato.	Permanente.
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de afectación operacional porque el Privado (Contratista) no cuente con el personal idóneo ni suficiente para la realización de las actividades.	Se genere una deficiente ejecución de las actividades. Dificultad para la realización adecuada de las actividades.	3	Posible	3	Moderado	6	**Riesgo Alto**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) personal idóneo y suficiente para cada una de las actividades del anexo técnico, con los perfiles exigidos para el soporte y la transferencia de conocimientos, y disponibilidad para atender las contingencias que se presenten. El contrato contará con las garantías previstas en el estudio previo.	2	Improbable	3	Moderado	5	**Riesgo Medio**	Privado	Verificación por parte del supervisor de la idoneidad del personal que presta el soporte y de los informes de servicio.	Durante la ejecución del contrato

16	Específico	Externo	Ejecución	Jurídico	Posibilidad de afectación reputacional por el manejo indebido de la información o de los accesos administrativos a la las plataformas de seguridad a los que pueda tener acceso el Privado (Contratista), fuga de información e incumplimiento en los acuerdos de confidencialidad.	Se presenten afectaciones de carácter reputacional a la Empresa teniendo en cuenta que el Privado (Contratista) no guarde la confidencialidad de la información.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	NO	Exigir al Privado (Contratista) la reserva y confidencialidad de la información conforme a la obligación específica 14 del anexo técnico, el uso de cuentas nominales para el acceso a las plataformas y la revocación de sus accesos al terminar el soporte. El Privado (Contratista) asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	1	Raro	2	Menor	3	**Riesgo Bajo**	Privado	Verificación por parte de la supervisión de las cuentas de acceso del Privado (Contratista) y de su revocación al terminar el soporte.	Durante la ejecución del contrato
17	General	Externo	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación económica por la implementación de las medidas de mitigación y prevención de los riesgos de propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	Mayores costos derivados de la implementación de medidas asociadas a la prevención y/o mitigación de la propagación de enfermedades infecciosas.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Privado	SI	Exigir al Privado (Contratista) que determine e incluya en su oferta la totalidad de los costos de bioseguridad y demás medidas que deba adoptar para la protección de sus colaboradores.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Privado	Cuando las autoridades sanitarias establezcan medidas de prevención o mitigación de enfermedades infecciosas, el supervisor verificará documentalmente que el Privado (Contratista) las haya incorporado en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cuando se presente el evento
18	General	Interno	Ejecución	Económico	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por demoras o pérdida de competencia para la liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos, en-caso de que al momento de su terminación existan saldos por liberar.	Pérdida de la oportunidad legal para llegar a acuerdos, conciliaciones, transacciones para poner fin a las divergencias y poder declararse a paz y salvo.	3	Posible	2	Menor	5	**Riesgo Medio**	Empresa - Privado	NO	Verificar, por parte del supervisor, el clausulado del contrato y los documentos que lo componen a fin de identificar si existen saldos por liberar que hagan exigible la liquidación y la oportunidad para realizarla y, en caso de dudas, consultar a la Dirección de Contratación, y exigir al Privado (Contratista) presentarse cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación. La Dirección de Contratación remite comunicaciones a los supervisores a fin de alertar sobre el trámite de liquidación de los contratos.	2	Improbable	2	Menor	4	**Riesgo Bajo**	Empresa - Privado	Seguimiento por parte del supervisor al trámite de liquidación, cuando existan saldos por liberar.	Al terminar el contrato

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Firma**
Elaboró aspectos contractuales	Natalia Andrea Saenz Carmona	Contratista	Dirección de Contratación	
Revisó aspectos jurídicos	Juliana Ocampo Quintero	Contratista	Dirección de Contratación	
Elaboró aspectos técnicos	Camilo Alberto Martínez Sora	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	
Revisó aspectos técnicos	Andrés Felipe Useche Luque	Director	Dirección Administrativa y de TICs	
Revisó aspectos contractuales	Yolanda Zulima Vallejo Díaz	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

RENOBO

EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha
10-11-2026
CDP
202611 1312

El (LA) SUSCRITO(A) GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO
HACE CONSTAR

N EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA SIGUIENTE SOLICITUD, ASI:

	Nombre	Disponibilidad
	GASTOS	
	FUNCIONAMIENTO	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
421202	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	
42120201	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	
42120201004	**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	
42120201004.	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	424,000,000.00
Total:		**424,000,000.00**

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:

NOMBRE: VILLARREAL VILLAQUIRAN JAVIER ANTONIO

CARGO: SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA

ÁREA: SUBGERENCIA DE GESTION CORPORATIVA

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

Adquirir la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y access point de la Empresa.

POR VALOR DE: $424,000,000.00

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES PESOS

HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
GESTOR SENIOR 3 PRESUPUESTO

Elaboró: VALENCIA NEMOCÓN WILLIAM ALEXANDER
Revisó: SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2026-11-10T14:50:50-05:00
HECTOR JAVIER SUAREZ PEDRAZA
79964987
GESTOR SENIOR 3 SGC
SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

RENOBO

Camilo Alberto Martinez Sora <cmartinezs@renobo.com.co>

RE: [EXTERNAL]Fwd: URGENTE - Solicitud de ajuste en propuesta de seguridad perimetral y especificación FortiCare Premium

1 mensaje

Sergio Daniel Diaz Jimenez <sergio.diaz@datasec.com.co> 11 de noviembre de 2026 a las 12:14
Para: mninoa <mninoa@renobo.com.co>, "cmartinezs@renobo.com.co" <cmartinezs@renobo.com.co>, Karen Lizeth Cuchigay Eslava <kcuchigaye@renobo.com.co>, Andres Felipe Useche Luque <ausechel@renobo.com.co>, iceballosg <iceballosg@renobo.com.co>, "fjaramillol@renobo.com.co" <fjaramillol@renobo.com.co>, holman <holman@renobo.com.co>

Buenas tardes estimados Renobo,

Me dirijo cordialmente, por medio del presente confirmamos que de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento anexo seguridad perimetral 2026 y demás documentos de la oferta confirmamos que el nivel de soporte con fabricante ofertado es FortiCare Premium.

Remitimos las ofertas firmadas por el representante legal, donde se acepta la condición de FortiCare Support Premium. En caso de requerirse el cambio obligatorio en los formatos este trámite podrá demorar de 1 a 2 días en respuesta de la firma por parte de nuestro RL.

Quedo atento, muchas gracias.



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Solo imprima o guarde este correo, si es necesario, para disminuir el impacto ambiental.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Only print or save this email, if necessary, to reduce environmental impact.

De: Mauricio Niño Avella <mninoa@renobo.com.co>
Enviado: miércoles, 11 de noviembre de 2026 12:03 p. m.
Para: Sergio Daniel Diaz Jimenez <sergio.diaz@datasec.com.co>
Asunto: [EXTERNAL]Fwd: URGENTE - Solicitud de ajuste en propuesta de seguridad perimetral y especificación FortiCare Premium

Buenos dias ingeniero Sergio,

Le escribo en relación con los requerimientos de seguridad perimetral compartidos en el documento.

Les agradezco enormemente su ayuda ajustando la oferta con carácter prioritario,adicional asegurando que se especifique claramente el licenciamiento como **"FortiCare Premium"**.

Quedo atento a la versión actualizada. Muchas gracias por su gestión.

Cordialmente

---------- Forwarded message ---------
De: **Mauricio Niño Avella** <mninoa@renobo.com.co>
Date: mié, 11 nov 2026 a las 11:36
Subject: URGENTE - Solicitud de ajuste en propuesta de seguridad perimetral y especificación FortiCare Premium
To: Sergio Alejandro Sierra Murcia <sergio.sierra@datasec.com.co>
Cc: Iván Alejandro Ceballos Galvis <iceballosg@renobo.com.co>, Holman Barrera <holman@renobo.com.co>

Buenos dias ingeniero @Sergio Alejandro Sierra Murcia,

Le escribo en relación con los requerimientos de seguridad perimetral compartidos en el documento.

Les agradezco enormemente su ayuda ajustando la oferta con carácter prioritario,adicional asegurando que se especifique claramente el licenciamiento como **"FortiCare Premium"**.

Quedo atento a la versión actualizada. Muchas gracias por su gestión.

Cordialmente
--
Mauricio Niño Avella
Contratista - Direccion Administrativa y de TICs
Cel 321 487 35 63

--
Mauricio Niño Avella
Contratista - Direccion Administrativa y de TICs
Cel 321 487 35 63

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

2 adjuntos

Formato de Cotización seguridad perimetral (1).pdf
357K

Propuesta económica Fortinet - Renobo Bogotá.pdf
1390K

OBJETO	Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.	RENOBO

FECHA	10/11/2026
VIGENCIA	* Debe ser minimo de 60 días calendario

DATOS DE CONTACTO	
NOMBRE EMPRESA	DATASEC SAS
NIT	901.223.827-1
DIRECCION	CRA 14A # 101-11
TELÉFONO	3213184645
CORREO ELECTRONICO	SERGIO.DIAZ@DATASEC.COM.CO
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA COTIZACIÓN	SERGIO DANIEL DÍAZ JIMÉNEZ

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**Licenciamiento y soporte**	Advanced Malware Protection Email Filtering Intrusion Prevention Web Filtering FortigateCloud FortigateCloud log retention FortigateCloud Sandbox Firmware and general updates Forticare Support	Licenciamiento para 14 FortiAP 431F.	14	1.499.045	284.819	24.974.090
			Licenciamiento para 2 FortiGate 400F.	2	70.934.802	13.477.612	168.824.829
			Licenciamiento para 1 FortiAnalyzer 150G.	1	37.809.349	7.183.776	44.993.125
			Soporte, mantenimiento y actualización de firmware para 14 FortiAP 431F.,2 FortiGate 400F y 1 FortiAnalyzer 150G	1	32.495.989	6.174.238	38.670.227
TOTALES					**142.739.185**	**27.120.445**	**277.462.271**

NOTA 1	Las demas caracteristica técnicas se encuentran contenidas en el documento anexo tecnico del presente proceso.
NOTA 2	El contratista deberá garantizar el soporte técnico profesional de nivel 2 en horario laboral, bajo un esquema 5x8, con atención o escalamiento 7x24 exclusivamente para incidentes críticos. Soporte para ventanas de mantenimiento para actualizaciones del firmware. Dos mantenimientos preventivos durante el tiempo de activación del licenciamiento. El contratista deberá garantizar soporte y garantía para las plataformas ofertadas durante doce (12) meses, con soporte remoto o en sitio cuando se requiera.
NOTA 3	El licenciamiento aplicable y los servicios de soporte incluidos deberán mantenerse por doce (12) meses, conforme a las fechas de activación y cobertura que se documenten por equipo y servicio
NOTA 4	Para efectos del estudio de mercado y determinación del presupuesto oficial, las cantidades podrán modificarse según la necesidad especifica de la empresa.
INDICAR SI OFRECE MEJORAR ALGUNA CARACTERÍSITCA O ENTREGAR UN ELEMENTO ADICIONAL, SIN COSTO PARA LA EMPRESA. EN TAL CASO DEBERÁ DESCRIBIR DICHO OFRECIMIENTO DE FORMA CLARA.	Licenciamiento Fortinet hasta el 31 de diciembre el 2027.

NOTA 1: Si la Empresa escoge la presente cotización, nos comprometemos a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, dentro del plazo que esta indique, y a proceder a la suscripción de este, según las condiciones señaladas en en el Anexo Técnico y la presente cotización.

NOTA 2: Por favor diligenciar todos los espacios en color verde

NOTA 3: Entendenmos que en ningún caso podrá considerarse vinculante esta coización para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna, ni constituye aceptación de oferta de forma expresa o tácita en los términos del artículo 854 del código de comercio.

NOTA 4: El valor cotizado deberá incluir los impuestos a que haya lugar, los costos, gastos, directos e indirectos, y demás conceptos que conlleve la ejecución del contrato, así como las tasas o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, el citado valor debe incluir los demás conceptos establecidos en el presente documento, y en el Anexo Técnico que se adjunta, como es el caso de las siguientes amparos de la garantía del contrato:

GARANTIAS		
AMPARO	**MONTO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOMBRE	MIGUEL CAICEDO AMBUILA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	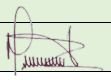



DataSec

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá –RenoBo

PROPUESTA COMERCIAL

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2026

www.datasec.com.co

comercial@datasec.com.co

+57 320 380 5020

DataSec

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN. 3
2. CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO. 5
3. USO Y DIVULGACIÓN. 5
4. NUESTRA EXPERIENCIA. 6
5. CERTIFICACIONES E INGENIERIA. 7
6. PROPUESTA ECONÓMICA. 10
7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS 10
8. EXCLUSIONES DEL SERVICIO 10
9. DISCLAIMER 11
10. OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES 11
11. CONTROL DE CAMBIOS 12

DataSec

1. PRESENTACIÓN.

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

Señores
LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO

Referencia: Adquisición del licenciamiento de renovación de las plataformas Fortinet de la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – Renobo.

Estimados señores:

DataSec S.A.S., es una compañía 100% colombiana integradora de tecnología y servicios, con un claro enfoque en las necesidades del cliente y el manejo integral de los proyectos. Contamos con un equipo de trabajo capacitado y certificado con los más altos niveles requeridos por los fabricantes, lo que nos permite llegar con soluciones a la medida a cada uno de nuestros clientes.

En DataSec S.A.S. trabajamos para convertirnos en aliados estratégicos para su negocio, generando relaciones de confianza duraderas que nos beneficien a ambos. Basados en nuestra experiencia, ofrecemos servicios de alta calidad que se ajustan a sus necesidades de manejo de información, con oportunidad y confiabilidad.

Esperamos poder participar activamente de su proceso de selección y ante cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente,

MIGUEL CAICEDO AMBUILA
Representante Legal
Email: miguel.caicedo@datasec.com.co
Tel: +57 310 4424857

Formato	Código: FOR-COM-004
Oferta compleja	Versión: 3
	Fecha: 19/11/2025

DataSec

ACERCA DE DATASEC

Capacitaciones

Entrenamiento especializado en seguridad informática para proteger sistemas críticos y habilidades.

- Fortalecimiento de la seguridad
- Conciencia aumentada
- Prevención de incidentes

CSIRT Cyber Security Incident Response Team

Equipo de respuesta a incidentes que identifica y recupera eventos de seguridad cibernética.

- Gestión de información
- Continuidad del negocio
- Respuesta rápida a incidentes

Detección de Anomalías, Respuesta Cibernética Avanzada (DARCA)

Ciberseguridad con IA detecta y mitiga amenazas eficientemente.

- Respuesta automática a incidentes
- Protección contra amenazas
- Mejora de resiliencia cibernética

Detección y Gestión de Brechas de Seguridad

Ciberseguridad IT/OT - Ciberseguridad Cloud - Ciberseguridad Aplicaciones.

- Detección y respuesta a amenazas
- Seguridad Integral
- Adaptación a nuevas amenazas

Gestión de Vulnerabilidad

Utiliza escaneo activo y monitoreo para obtener visibilidad continua y unificación de actividades.

- Reducción de ataques
- Identificación de vulnerabilidades
- Priorización de riesgo

Monitoreo, Detección, Respuesta Inteligente (MODERI-X)

Servicio integral de monitoreo, detección y respuesta automáticamente a amenazas.

- XDR unificado
- Respuesta automática correlacionada
- Seguridad con IA

Protección Avanzada Contra Malware Desconocido y Zero-Day

Defensa inteligente y proactiva. Detecta y bloquea amenazas inéditas.

- Detección proactiva amenazas
- Análisis aislado sandboxing
- Ataques no detectados

Protección de Riesgos Digitales

Utiliza un equipo profesional y SaaS para monitorear marcas y evaluar los riesgos de exposición.

- Evitar suplantación de identidad
- Reputación de marca
- Reducción de riesgos legales

Respuesta Inteligente a Incidentes y Amenazas (RIA)

Detección, análisis y respuesta efectiva ante amenazas digitales

- Respuesta automatizada incidentes
- SOAR e inteligencia integrada
- Menor exposición, mayor eficiencia

Servicio Inteligente de Gestión y Monitoreo de Alertas (SIGMA)

Prevención, detección y respuesta a incidentes. Monitoreo y análisis continuos en tiempo real, 7x24.

- Detección de amenazas
- Monitoreo y vigilancia continua
- Gestión de riesgos cibernéticos

Servicios Profesionales

Nuestros servicios de ciberseguridad protegen su infraestructura digital frente a amenazas y vulnerabilidades.

- Experiencia Especializada
- Prevención de brechas
- Cumplimiento normativo

Validación de Posturas de Seguridad

Gestión continua y evaluación de ciberseguridad, garantizando la seguridad frente a amenazas.

- Evaluación de Gestión de Riesgos.
- Búsqueda de Eslabones Débiles.
- Medición de ROI e Inversión.

Haz clic aquí y conoce mas de nuestros servicios.

CERTIFICACIONES Y MEMBRESÍA:

FIRST Improving Security Together

ISO 20000 LL-C (Certification)

ISO 27001 LL-C (Certification)

www.datasec.com.co

comercial@datasec.com.co

+57 320 380 5020

DataSec

2. CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO.

Este documento ha sido preparado para la presentación de nuestros servicios. Los servicios indicados en el presente documento han sido diseñados exclusivamente para ser prestados a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO y a partir de la fecha mostrada en la carátula de este documento queda sin efecto cualquier documento anterior o acuerdo verbal relacionado con los servicios o productos aquí indicados. La información contenida en este documento no debe divulgarse fuera de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO Colombia y no debe ser duplicada, usada o divulgada completamente o en parte, con propósitos distintos a su evaluación.

3. USO Y DIVULGACIÓN.

Este documento, incluyendo cualquier anexo y apéndice, contiene información, contenido y estructura que constituyen secretos de marca y/o información financiera o comercial de carácter confidencial de DataSec S.A.S., catalogada como propiedad intelectual. Esta información es entregada a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO en el entendimiento de que no será utilizada para otros fines que no sean la evaluación y control de esta propuesta.

Todos los derechos son reservados, ninguna parte de este documento puede ser fotocopiada, reproducida, divulgada o traducida sin la autorización expresa de DataSec S.A.S.

Al aceptar esta oferta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el cliente autoriza de manera previa, expresa e informada a DataSec S.A.S., para consultar, verificar, recolectar, almacenar, usar y analizar su información financiera, comercial, crediticia y de comportamiento de pago, que repose en bases de datos públicas o privadas, incluyendo pero sin limitarse a las centrales de información crediticia legalmente constituidas en Colombia, tales como Datacrédito y TransUnion, sin limitarse a ellas.

La anterior autorización se otorga con el propósito de permitir la evaluación del riesgo crediticio y la viabilidad financiera en el marco de la relación comercial que se establezca entre las partes, así como para futuras evaluaciones relacionadas con la posible participación en nuevos proyectos, contrataciones o análisis de pagos. Asimismo, el cliente autoriza que esta información pueda ser consultada nuevamente en el futuro, en el contexto de actualizaciones de la relación comercial, revisiones periódicas de riesgo o nuevos análisis de viabilidad financiera.

El cliente declara que ha sido informado sobre sus derechos como titular de los datos personales, en especial los previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, así como los mecanismos para ejercerlos, y reconoce que el tratamiento de su información se hará bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

DataSec

4. NUESTRA EXPERIENCIA.

Actualmente DataSec S.A.S. ha venido desempeñando un rol importante a nivel público y privado para Colombia en el campo de la ciberseguridad, contando con clientes de alto impacto a nivel nacional dando el reconocimiento al esfuerzo, ética y dedicación que entregamos a cada uno de nuestros proyectos.

RENOBO · ALCALDÍA DE PALMIRA · Interior · FNG Fondo Nacional de Garantías · AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL · ICETEX

Superintendencia de Sociedades · Superfinanciera · FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS · Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA · TRANSMILENIO · Ramo · RB Recaudo Bogotá S.A.S.

El futuro es de todos · Agencia de Renovación del Territorio · MinMinas · UAECD Catastro Bogotá · BOGOTÁ · SECRETARÍA DE SALUD · BOGOTÁ · ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COOPETROL Especializada en Ahorro y Crédito · UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS · IDEAM · ALCALDIA DE SOGAMOSO · Agencia Nacional de Tierras · Universidad de Nariño · SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ · FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

La movilidad es de todos · Mintransporte · Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios · indumil · Claro · ANI Agencia Nacional de Infraestructura

PROYECTOS NIVEL NGSOC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · vanti · ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS · FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO · STS SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S · fna AHORRO Construyendo Sociedad · Comfenalco Antioquia · Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Instituto Nacional de Cancerología Colombia Por el control del cáncer · RENOVACIÓN DEL TERRITORIO · FNG Fondo Nacional de Garantías S.A. · Ciencias · Energía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · UAECD Catastro Bogotá · BOGOTÁ

DataSec

5. CERTIFICACIONES E INGENIERIA.

CERTIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Auditor Interno ISO 27001	**Auditor Líder** ISO 27001	**Lead Cybersecurity Manager** ISO 27032	**Auditor Interno** ISO 20000

CERTFICACIONES ESPECIALIZADAS POR FABRICANTE

DataSec S.A.S., al ser un canal especializado en servicios profesionales cuenta con las certificaciones y membresías del más alto nivel en FORTINET, denotando así, compromiso, responsabilidad y conocimiento en una de las empresas más importantes a nivel mundial en el sector de la ciberseguridad, que ofrece soluciones completas impulsadas por los mejores avances en tecnología, incluyendo la inteligencia artificial.

DataSec S.A.S. cuenta con ingenieros especialistas certificados en la marca con la que construimos confianza con nuestros clientes, a raíz de la experiencia en el sector tecnológico. Actualmente somos partner EXPERT (La más alta membresía en FORTINET) al poder ejecutar proyectos de gran relevancia a nivel nacional y con la máxima calidad de trabajo.



DataSec

CERTIFICACIONES DE OTRAS MARCAS



IMPORTANCIA DE CONTRATAR UN PARTNER EXPERT DE FORTINET CON ESPECIALIDADES CERTIFICADAS

La contratación de un **Partner Expert de Fortinet** con especialidades certificadas constituye un factor estratégico para garantizar el éxito en la implementación, operación, soporte y evolución de una arquitectura integral de ciberseguridad. Este tipo de aliados demuestra, mediante certificaciones otorgadas por el fabricante, que posee el conocimiento técnico, la experiencia comprobada y las capacidades operativas necesarias para diseñar, implementar y administrar soluciones de acuerdo con las mejores prácticas y estándares internacionales.

Un Partner Expert con especialidades certificadas cuenta con personal técnico capacitado y evaluado directamente por Fortinet, lo que garantiza que los servicios sean prestados por profesionales con conocimientos actualizados sobre las diferentes tecnologías del fabricante, sus funcionalidades avanzadas, metodologías de implementación, procesos de integración y mecanismos de protección frente a amenazas emergentes.

Asimismo, las especialidades certificadas evidencian que el proveedor ha desarrollado experiencia específica en dominios tecnológicos como seguridad de redes, Secure SD-WAN, centros de operaciones de seguridad (SOC), seguridad en la nube, protección de aplicaciones, acceso seguro, Zero Trust, seguridad operacional (OT) y otras capacidades especializadas. Esto reduce significativamente los riesgos asociados a implementaciones

inadecuadas, configuraciones incorrectas o arquitecturas que no aprovechen las funcionalidades de seguridad disponibles.

Desde el punto de vista operativo, un Partner Expert certificado tiene acceso prioritario a herramientas especializadas del fabricante, recursos de ingeniería, documentación técnica avanzada, laboratorios de validación y canales de escalamiento hacia Fortinet, permitiendo resolver incidentes de mayor complejidad en tiempos más reducidos y con un menor impacto sobre la continuidad de los servicios institucionales.

Igualmente, este tipo de aliados mantiene procesos permanentes de actualización tecnológica debido a los requisitos establecidos por Fortinet para conservar sus especialidades, asegurando que el personal técnico permanezca capacitado frente a nuevas amenazas, nuevas versiones de software, vulnerabilidades críticas y funcionalidades incorporadas en los productos.

La contratación de un Partner Expert también incrementa la probabilidad de éxito durante las fases de diseño, migración, integración y operación de la infraestructura tecnológica, debido a que dispone de metodologías validadas por el fabricante, experiencia en proyectos similares y capacidad para adoptar arquitecturas alineadas con las mejores prácticas internacionales de ciberseguridad.

Adicionalmente, cuando la entidad requiere servicios administrados, soporte especializado, monitoreo de seguridad o la implementación de arquitecturas complejas que integran múltiples soluciones Fortinet, resulta indispensable que el proveedor demuestre competencias técnicas específicas mediante las especialidades otorgadas por el fabricante. Esto garantiza una adecuada interoperabilidad entre los diferentes componentes de la plataforma de seguridad, optimizando el desempeño, la disponibilidad y la protección de la infraestructura tecnológica.

DataSec

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

A continuación, se presenta la propuesta económica para el proyecto de Adquisición del licenciamiento de renovación de las plataformas Fortinet de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO.

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Licenciamiento y soporte	Advanced Malware Protection Email Filtering Intrusion Prevention Web Filtering FortigateCloud FortigateCloud log retention FortigateCloud Sandbox Firmware and general updates Forticare Support	Licenciamiento para 14 FortiAP 431F.	14	1.499.045	284.819	24.974.090
			Licenciamiento para 2 FortiGate 400F.	2	70.934.802	13.477.612	168.824.829
			Licenciamiento para 1 FortiAnalyzer 150G.	1	37.809.349	7.183.776	44.993.125
			Soporte, mantenimiento y actualización de firmware para 14 FortiAP 431F.,2 FortiGate 400F y 1 FortiAnalyzer 150G	1	32.495.989	6.174.238	38.670.227
TOTALES					142.739.185	27.120.445	277.462.271

Términos y Condiciones.

- Los precios están expresados en Pesos colombianos.
- La oferta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de presentación.
- La entrega de las licencias son en la ciudad de Bogotá en 15 días calendario a partir de la confirmación de la orden de compra.
- Servicios Cloud no adiciona IVA al costo. **Artículo 187 de la Ley 1819 de 2016.**
- Los servicios se prestarán de manera virtual/Presencial (según la necesidad) en la ciudad de Bogotá.

Forma de pago.

- Único Pago – 100% contraengrega de equipos/licenciamientos y servicios de implementación y puesta en marcha de las plataformas adquiridas.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

De acuerdo al documento de Anexo Seguridad Perimetral 2026.

8. EXCLUSIONES DEL SERVICIO

EL SERVICIO NO INCLUYE:

- Cualquier actividad *que no haya sido incluida explícitamente en la oferta, no se considera dentro del alcance de esta*, tales como: Costos de licenciamientos o garantías de fabricante, diagnóstico de problemas ajenos a la solución o tecnología ofertada, la interacción y configuración, afinamiento y/o consultas técnicas diferentes a las de los productos, plataformas o dispositivos relacionadas en la propuesta o de terceros no contemplados en el alcance, parametrización y/o

construcción de analítica, intervención y/o reemplazo de equipos que estén fuera del soporte y garantías con el fabricante, entre otras.

- Servicios profesionales o de instalación de puntos de red o eléctricos, adecuación del cableado estructurado, obra civil, transporte de equipos, recursos de máquina virtual, almacenamiento de información y/o canales de telecomunicaciones como Internet, MPLS y/o medios satelitales.
- Configuraciones y/o recomendaciones de la infraestructura tecnológica de recursos computacional.
- Implementación, configuración y puesta en marcha de los hipervisores contemplados en el despliegue final de la arquitectura.
- Afinamiento de políticas que no representen un incidente. Servicios de reposicionamiento o estudios de site survey para las plataformas wifi.

9. DISCLAIMER

- Si por razones ajenas a DataSec S.A.S., las actividades son canceladas o quedan incompletas, se dejará constancia en un acta que deberá firmar el encargado del Cliente que esté en sitio en el momento de los sucesos.
- El resultado de un apoyo programado que resulte en actividades nuevas sobre equipos ajenos a la solución no será ejecutado.
- La instalación se realizará de manera remota o presencial (de acuerdo con lo plasmado en la preventa comercial).
- La solución a incidentes está relacionada con el soporte a fallo.
- La atención en sitio solo cubre la ciudad de Bogotá D.C., y se realizará atención en sitio, solo si la situación lo requiere.
- Recomendaciones y buenas prácticas se contemplan en la bolsa de horas dimensionada en la propuesta económica.
- Los informes de gestión del proyecto se realizarán una vez que se realice algún tipo de soporte o se haga uso de la bolsa de horas.
- **Solicitudes de auditorías por parte del cliente:** Las auditorías a los procesos de DataSec S.A.S., serán con el alcance para verificar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) definidos junto con el cliente específico, según los compromisos contractuales.
  El ejercicio de auditoría será planeado y acordado entre DataSec S.A.S. y el cliente, y no se dará acceso a la información clasificada como Confidencial, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001.

10. OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES

- Realizar la comunicación interna para dar inicio al proyecto.
- Proporcionar el levantamiento de información para dar viabilidad a los servicios a prestar.

- Asegurar que el dispositivo es usado bajo las recomendaciones proporcionadas por el fabricante. DataSec S.A.S. no es responsable de soportar dispositivos o productos de terceros.
- Mantener los contratos de soporte y garantías de los dispositivos de terceros.
- Mantener los dispositivos en las versiones estables más recientes de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Proveer la conectividad necesaria y los accesos para brindar al Ingeniero de implementación y soporte de DataSec S.A.S., la entrada necesaria al dispositivo.
- En ninguna circunstancia, los Ingenieros de DataSec S.A.S. se conectarán a los dispositivos sin la autorización del cliente, y solo se conectarán para temas relacionados con el soporte de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Proveer las condiciones físicas que cumplan con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de instalación en sitio.
- Realizar la disposición final de residuos convencionales y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

11. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS DE LA OFERTA			
Versión	***Numeral***	***Descripción***	***Fecha***
1		Se presenta oferta de acuerdo con requerimiento del cliente.	30/07/2026

Cordialmente,

MIGUEL CAICEDO AMBUILA
Representante Legal
Email: miguel.caicedo@datasec.com.co
Tel: +57 310 4424857

FIN DEL DOCUMENTO

RENOBO

Camilo Alberto Martinez Sora <cmartinezs@renobo.com.co>

Solicitud de confirmación de fecha de activación – Seguridad perimetral

2 mensajes

Camilo Alberto Martinez Sora <cmartinezs@renobo.com.co> 11 de noviembre de 2026 a las 11:29
Para: SERGIO.DIAZ@datasec.com.co
Cc: Karen Lizeth Cuchigay Eslava <kcuchigaye@renobo.com.co>, Andres Felipe Useche Luque <ausechel@renobo.com.co>, Iván Alejandro Ceballos Galvis <iceballosg@renobo.com.co>, Mauricio Niño Avella <mninoa@renobo.com.co>, Fabian Camilo Jaramillo Lopez <fjaramillol@renobo.com.co>

Buenas tardes, equipo DATASEC:

Para precisar las condiciones de activación del proceso, agradecemos confirmar por escrito si es viable que las licencias y el soporte requeridos queden activos a partir del 16 de noviembre de 2026, indicando las fechas de inicio y finalización de cada cobertura y las condiciones necesarias para cumplir esa fecha.

Si no es viable, por favor indicar la fecha más próxima de activación y las alternativas que pueden ofrecer para mantener la continuidad de las coberturas.

Muchas gracias por su apoyo.

Cordial saludo,

--

Camilo Martínez
Subgerencia Gestión Corporativa
Cel. (+57) 601 359 94 94

Sergio Daniel Diaz Jimenez <sergio.diaz@datasec.com.co> 11 de noviembre de 2026 a las 11:47
Para: Camilo Alberto Martinez Sora <cmartinezs@renobo.com.co>
Cc: Karen Lizeth Cuchigay Eslava <kcuchigaye@renobo.com.co>, Andres Felipe Useche Luque <ausechel@renobo.com.co>, iceballosg <iceballosg@renobo.com.co>, mninoa <mninoa@renobo.com.co>, Fabian Camilo Jaramillo Lopez <fjaramillol@renobo.com.co>

Buen día estimados Renobo,

Me dirijo cordialmente, nosotros podríamos solicitar la activación de las licencias a la fecha solicitada, con fecha de finalización al 31 de diciembre del 2027. Sin embargo, dependemos de la legalización del contrato o resolución de adjudicación a Datasec.

Este trámite podría tomar de 2-3 días para dejar activo esta misma semana, recordando que el lunes es festivo.

Quedo atento, muchas gracias.



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Solo imprima o guarde este correo, si es necesario, para disminuir el impacto ambiental.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Only print or save this email, if necessary, to reduce environmental impact.

De: Camilo Alberto Martinez Sora <cmartinezs@renobo.com.co>
Enviado: miércoles, noviembre 11, 2026 11:29 a.m.
Para: Sergio Daniel Diaz Jimenez <sergio.diaz@datasec.com.co>
CC: Karen Lizeth Cuchigay Eslava <kcuchigaye@renobo.com.co>; Andres Felipe Useche Luque <ausechel@renobo.com.co>; iceballosg <iceballosg@renobo.com.co>; mninoa <mninoa@renobo.com.co>; Fabian Camilo Jaramillo Lopez <fjaramillol@renobo.com.co>
Asunto: [EXTERNAL]Solicitud de confirmación de fecha de activación – Seguridad perimetral

[El texto citado está oculto]

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DATASEC S.A.S
Nit: 901223827 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03027356
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 14 A # 101 - 11 Of 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	miguel.caicedo@datasec.com.co
Teléfono comercial 1:	3232901254
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 A # 101 - 11 Of 201

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	miguel.caicedo@datasec.com.co
Teléfono para notificación 1:	3232901254
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de junio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018, con el No. 02387316 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DATASEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en el territorio nacional como en el exterior, en especial mas no limitada a: a) la compra, venta, fabricación, distribución, representación, comercialización, importación, exportación, mantenimiento, asesoramiento, promoción, implementación, soporte, reparaciones, manejo de información, servicios profesionales de consultoría y asesoramiento gerencial de empresas en temas relacionados con el manejo de la información, soluciones de seguridad informática, manual de funciones, sistemas y computación, software y aplicativos para internet, comercio electrónico y demás aplicaciones de software para redes de computadores e internet, servicio de entrenamiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

enseñanza en general, prestación de servicios de soporte, mantenimiento y monitoreo en línea a través de internet, todo en el ámbito nacional e internacional. B) suscribir acuerdos comerciales con compañías extranjeras, representar o agenciar personas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras. C) exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, comprar o vender a comisión o consignación, o de cualesquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes y servicios, al por mayor o al detal. D) inversión a título oneroso, de sus dineros en otras compañías, así semejantes, complementarias o accesorias de la empresa. E). Inversión de sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración, construcción, enajenación, constitución de gravámenes, recibir o dar en arrendamiento tales bienes en desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrara toda clase de operaciones, actos y contratos y en especial: a intervenir ante terceros o antes los accionistas como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; b. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo ó pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar prestamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; c. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva, d. Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; f) celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; g) en general, celebrar toda clase de actos y contratos lícitos que necesarios para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $800.000.000,00
No. de acciones : 800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada S.A.S., estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales, transitorias o absolutas o en los casos en que aquel estuviere impedido para actual por razones de orden legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad y los socios ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad o las que sean impartidas por la Asamblea General de Accionistas; 3) Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía; 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; 5) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que ésta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales; 6) Con autorización previa del Gerente General, nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo

nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea general. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los elegidos por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al Gerente General en el desempeño de sus cargos; 7) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario; 9) Cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad; 10) Manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, así como negociarlos, tomarlos, pagarlos y descontarlos.; 11) Celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía 12) En los procesos de contratación pública podrá presentar propuestas, firmar, ejecutar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario. Al igual que podrá delegar estas funciones en caso de necesitar unirse con otras empresas bajo las modalidades de Consorcios o Uniones Temporales. 13) Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, 14) Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los Estatutos, como órgano ejecutivo de la sociedad.

PARAGRAFO: FUNCIONES DELREPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El Representante Legal Suplente tendrá las siguientes atribuciones a nivel de autorizaciones y firmas: 1. Celebrar y ejecutar todos los actos relacionados con ofertas, contratos, órdenes de compra y de servicio del cliente, extensiones o prórrogas de contratos y cartas de solicitud de extensiones, aprobación de contratos en SECOP II, actas de inicio y liquidación de contratos, acuerdos de unión temporal, en montos iguales o inferiores a Mil Millones de pesos moneda corriente ($1.000.000.000.). 2. Aprobación de observaciones en etapa de prepliegos, pliegos definitivos y subsanaciones en procesos públicos. Una vez sometida a votación la propuesta de modificación de estatutos, esta es aprobada por el 100% de las acciones presentes en la asamblea. El señor Miguel Caicedo Ambuila, quien, estando presente en la asamblea, manifiesta que acepta la designación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 3 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025 con el No. 03263808 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Miguel Caicedo Ambuila	C.C. No. 4655022

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Raiza Del Valle Benitez Ramos	C.E. No. 563777

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 10 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 02936945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900179223 1

Por Documento Privado del 16 de julio de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2026 con el No. 03415467 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Milena Vela Cespedes	C.C. No. 30082729 T.P. No. 175227-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 02936946 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476 T.P. No. 6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 17 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02909208 del 14 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03186893 del 12 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 014 del 3 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03263809 del 6 de junio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 34.210.985.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de septiembre de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2026 Hora: 09:52:18
Recibo No. AB26845509
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26845509CB8D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DataSec

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Revisor Fiscal **Sandra Milena Vela Cespedes**, identificada como aparece al pie de la firma, certifica que la Empresa **DATASEC SAS** con **NIT 901.223.827-1,** durante los últimos seis (6) meses y hasta la fecha de expedición de la certificación según los registros contables se encuentra al día con el pago correspondiente a sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la respectiva autor retención de renta.

La anterior certificación, se expide a los nueve (9) días del mes de noviembre del 2026, con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 y 1607 de 2012. Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VELA CESPEDES
Revisor Fiscal
C.C. N.° 30.082.729 de Villavicencio
T.P: 175.227 -T





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1979

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-JUN-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00125221-F-0030082729-20081106 0005380179A 1 6720003708



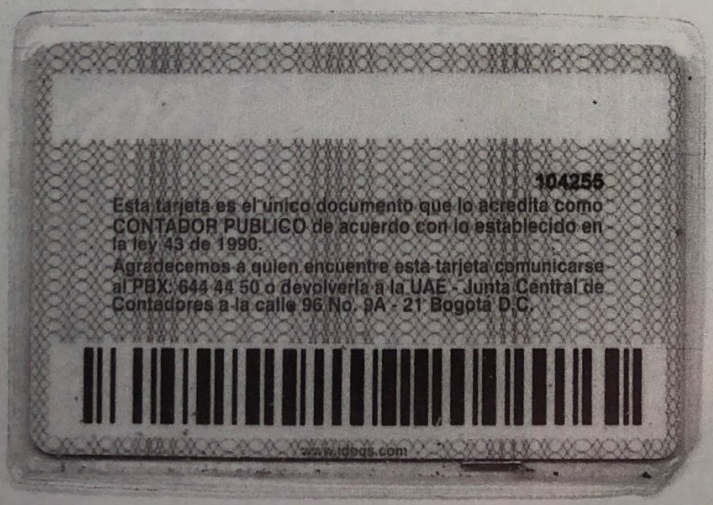

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF06E866C8CF4E71E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA VELA CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30082729 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141287709485

(415)7707212489984(8020) 000014128770948 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 3 8 2 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DATASEC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 A 101 11 OF 201

42. Correo electrónico administrativo@datasec.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 2 2 9 3 3 3 6 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 8 1 0 1 9	6 2 0 2	2 0 1 8 1 0 1 9		6 2 0 9	9 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-22 / 03:56:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO AMBUILA MIGUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF06E866C8CF4E71E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA VELA CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30082729 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1979

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-JUN-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00125221-F-0030082729-20081106 0005380179A 1 6720003708

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.655.022**

CAICEDO AMBUILA

APELLIDOS

MIGUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1967**

CALOTO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1985 CALOTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00261132-M-0004655022-20101021 **0024**59922A 2 5020474417

OBJETO	Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.	RENOBO

FECHA	10/11/2026
VIGENCIA	* Debe ser minimo de 60 días calendario

DATOS DE CONTACTO	
NOMBRE EMPRESA	DATASEC SAS
NIT	901.223.827-1
DIRECCION	CRA 14A # 101-11
TELÉFONO	3213184645
CORREO ELECTRONICO	SERGIO.DIAZ@DATASEC.COM.CO
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA COTIZACIÓN	SERGIO DANIEL DÍAZ JIMÉNEZ

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**Licenciamiento y soporte**	Advanced Malware Protection Email Filtering Intrusion Prevention Web Filtering FortigateCloud FortigateCloud log retention FortigateCloud Sandbox Firmware and general updates Forticare Support	Licenciamiento para 14 FortiAP 431F.	14	1.499.045	284.819	24.974.090
			Licenciamiento para 2 FortiGate 400F.	2	70.934.802	13.477.612	168.824.829
			Licenciamiento para 1 FortiAnalyzer 150G.	1	37.809.349	7.183.776	44.993.125
			Soporte, mantenimiento y actualización de firmware para 14 FortiAP 431F.,2 FortiGate 400F y 1 FortiAnalyzer 150G	1	32.495.989	6.174.238	38.670.227
TOTALES					**142.739.185**	**27.120.445**	**277.462.271**

NOTA 1	Las demas caracteristica técnicas se encuentran contenidas en el documento anexo tecnico del presente proceso.
NOTA 2	El contratista deberá garantizar el soporte técnico profesional de nivel 2 en horario laboral, bajo un esquema 5x8, con atención o escalamiento 7x24 exclusivamente para incidentes críticos. Soporte para ventanas de mantenimiento para actualizaciones del firmware. Dos mantenimientos preventivos durante el tiempo de activación del licenciamiento. El contratista deberá garantizar soporte y garantía para las plataformas ofertadas durante doce (12) meses, con soporte remoto o en sitio cuando se requiera.
NOTA 3	El licenciamiento aplicable y los servicios de soporte incluidos deberán mantenerse por doce (12) meses, conforme a las fechas de activación y cobertura que se documenten por equipo y servicio
NOTA 4	Para efectos del estudio de mercado y determinación del presupuesto oficial, las cantidades podrán modificarse según la necesidad especifica de la empresa.
INDICAR SI OFRECE MEJORAR ALGUNA CARACTERÍSITCA O ENTREGAR UN ELEMENTO ADICIONAL, SIN COSTO PARA LA EMPRESA. EN TAL CASO DEBERÁ DESCRIBIR DICHO OFRECIMIENTO DE FORMA CLARA.	Licenciamiento Fortinet hasta el 31 de diciembre el 2027.

NOTA 1: Si la Empresa escoge la presente cotización, nos comprometemos a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, dentro del plazo que esta indique, y a proceder a la suscripción de este, según las condiciones señaladas en en el Anexo Técnico y la presente cotización.

NOTA 2: Por favor diligenciar todos los espacios en color verde

NOTA 3: Entendenmos que en ningún caso podrá considerarse vinculante esta coización para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna, ni constituye aceptación de oferta de forma expresa o tácita en los términos del artículo 854 del código de comercio.

NOTA 4: El valor cotizado deberá incluir los impuestos a que haya lugar, los costos, gastos, directos e indirectos, y demás conceptos que conlleve la ejecución del contrato, así como las tasas o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, el citado valor debe incluir los demás conceptos establecidos en el presente documento, y en el Anexo Técnico que se adjunta, como es el caso de las siguientes amparos de la garantía del contrato:

GARANTIAS		
AMPARO	**MONTO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios	5% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOMBRE	MIGUEL CAICEDO AMBUILA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	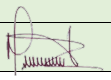



DataSec

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá –RenoBo

PROPUESTA COMERCIAL

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2026

www.datasec.com.co

comercial@datasec.com.co

+57 320 380 5020

DataSec

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN. 3
2. CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO. 5
3. USO Y DIVULGACIÓN. 5
4. NUESTRA EXPERIENCIA. 6
5. CERTIFICACIONES E INGENIERIA. 7
6. PROPUESTA ECONÓMICA. 10
7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS 10
8. EXCLUSIONES DEL SERVICIO 10
9. DISCLAIMER 11
10. OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES 11
11. CONTROL DE CAMBIOS 12

DataSec

1. PRESENTACIÓN.

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

Señores
LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO

Referencia: Adquisición del licenciamiento de renovación de las plataformas Fortinet de la empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá – Renobo.

Estimados señores:

DataSec S.A.S., es una compañía 100% colombiana integradora de tecnología y servicios, con un claro enfoque en las necesidades del cliente y el manejo integral de los proyectos. Contamos con un equipo de trabajo capacitado y certificado con los más altos niveles requeridos por los fabricantes, lo que nos permite llegar con soluciones a la medida a cada uno de nuestros clientes.

En DataSec S.A.S. trabajamos para convertirnos en aliados estratégicos para su negocio, generando relaciones de confianza duraderas que nos beneficien a ambos. Basados en nuestra experiencia, ofrecemos servicios de alta calidad que se ajustan a sus necesidades de manejo de información, con oportunidad y confiabilidad.

Esperamos poder participar activamente de su proceso de selección y ante cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente,

MIGUEL CAICEDO AMBUILA
Representante Legal
Email: miguel.caicedo@datasec.com.co
Tel: +57 310 4424857

Formato	Código: FOR-COM-004
Oferta compleja	Versión: 3
	Fecha: 19/11/2025

DataSec

ACERCA DE DATASEC

Capacitaciones

Entrenamiento especializado en seguridad informática para proteger sistemas críticos y habilidades.

- Fortalecimiento de la seguridad
- Conciencia aumentada
- Prevención de incidentes

CSIRT Cyber Security Incident Response Team

Equipo de respuesta a incidentes que identifica y recupera eventos de seguridad cibernética.

- Gestión de información
- Continuidad del negocio
- Respuesta rápida a incidentes

Detección de Anomalías, Respuesta Cibernética Avanzada (DARCA)

Ciberseguridad con IA detecta y mitiga amenazas eficientemente.

- Respuesta automática a incidentes
- Protección contra amenazas
- Mejora de resiliencia cibernética

Detección y Gestión de Brechas de Seguridad

Ciberseguridad IT/OT - Ciberseguridad Cloud - Ciberseguridad Aplicaciones.

- Detección y respuesta a amenazas
- Seguridad Integral
- Adaptación a nuevas amenazas

Gestión de Vulnerabilidad

Utiliza escaneo activo y monitoreo para obtener visibilidad continua y unificación de actividades.

- Reducción de ataques
- Identificación de vulnerabilidades
- Priorización de riesgo

Monitoreo, Detección, Respuesta Inteligente (MODERI-X)

Servicio integral de monitoreo, detección y respuesta automáticamente a amenazas.

- XDR unificado
- Respuesta automática correlacionada
- Seguridad con IA

Protección Avanzada Contra Malware Desconocido y Zero-Day

Defensa inteligente y proactiva. Detecta y bloquea amenazas inéditas.

- Detección proactiva amenazas
- Análisis aislado sandboxing
- Ataques no detectados

Protección de Riesgos Digitales

Utiliza un equipo profesional y SaaS para monitorear marcas y evaluar los riesgos de exposición.

- Evitar suplantación de identidad
- Reputación de marca
- Reducción de riesgos legales

Respuesta Inteligente a Incidentes y Amenazas (RIA)

Detección, análisis y respuesta efectiva ante amenazas digitales

- Respuesta automatizada incidentes
- SOAR e inteligencia integrada
- Menor exposición, mayor eficiencia

Servicio Inteligente de Gestión y Monitoreo de Alertas (SIGMA)

Prevención, detección y respuesta a incidentes. Monitoreo y análisis continuos en tiempo real, 7x24.

- Detección de amenazas
- Monitoreo y vigilancia continua
- Gestión de riesgos cibernéticos

Servicios Profesionales

Nuestros servicios de ciberseguridad protegen su infraestructura digital frente a amenazas y vulnerabilidades.

- Experiencia Especializada
- Prevención de brechas
- Cumplimiento normativo

Validación de Posturas de Seguridad

Gestión continua y evaluación de ciberseguridad, garantizando la seguridad frente a amenazas.

- Evaluación de Gestión de Riesgos.
- Búsqueda de Eslabones Débiles.
- Medición de ROI e Inversión.

Haz clic aquí y conoce mas de nuestros servicios.

CERTIFICACIONES Y MEMBRESÍA:

FIRST Improving Security Together

ISO 20000 LL-C (Certification)

ISO 27001 LL-C (Certification)

www.datasec.com.co

comercial@datasec.com.co

+57 320 380 5020

DataSec

2. CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO.

Este documento ha sido preparado para la presentación de nuestros servicios. Los servicios indicados en el presente documento han sido diseñados exclusivamente para ser prestados a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO y a partir de la fecha mostrada en la carátula de este documento queda sin efecto cualquier documento anterior o acuerdo verbal relacionado con los servicios o productos aquí indicados. La información contenida en este documento no debe divulgarse fuera de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO Colombia y no debe ser duplicada, usada o divulgada completamente o en parte, con propósitos distintos a su evaluación.

3. USO Y DIVULGACIÓN.

Este documento, incluyendo cualquier anexo y apéndice, contiene información, contenido y estructura que constituyen secretos de marca y/o información financiera o comercial de carácter confidencial de DataSec S.A.S., catalogada como propiedad intelectual. Esta información es entregada a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO en el entendimiento de que no será utilizada para otros fines que no sean la evaluación y control de esta propuesta.

Todos los derechos son reservados, ninguna parte de este documento puede ser fotocopiada, reproducida, divulgada o traducida sin la autorización expresa de DataSec S.A.S.

Al aceptar esta oferta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el cliente autoriza de manera previa, expresa e informada a DataSec S.A.S., para consultar, verificar, recolectar, almacenar, usar y analizar su información financiera, comercial, crediticia y de comportamiento de pago, que repose en bases de datos públicas o privadas, incluyendo pero sin limitarse a las centrales de información crediticia legalmente constituidas en Colombia, tales como Datacrédito y TransUnion, sin limitarse a ellas.

La anterior autorización se otorga con el propósito de permitir la evaluación del riesgo crediticio y la viabilidad financiera en el marco de la relación comercial que se establezca entre las partes, así como para futuras evaluaciones relacionadas con la posible participación en nuevos proyectos, contrataciones o análisis de pagos. Asimismo, el cliente autoriza que esta información pueda ser consultada nuevamente en el futuro, en el contexto de actualizaciones de la relación comercial, revisiones periódicas de riesgo o nuevos análisis de viabilidad financiera.

El cliente declara que ha sido informado sobre sus derechos como titular de los datos personales, en especial los previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, así como los mecanismos para ejercerlos, y reconoce que el tratamiento de su información se hará bajo los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

DataSec

4. NUESTRA EXPERIENCIA.

Actualmente DataSec S.A.S. ha venido desempeñando un rol importante a nivel público y privado para Colombia en el campo de la ciberseguridad, contando con clientes de alto impacto a nivel nacional dando el reconocimiento al esfuerzo, ética y dedicación que entregamos a cada uno de nuestros proyectos.

RENOBO · ALCALDÍA DE PALMIRA · Interior · FNG Fondo Nacional de Garantías · AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL · ICETEX

Superintendencia de Sociedades · Superfinanciera · FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS · Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA · TRANSMILENIO · Ramo · RB Recaudo Bogotá S.A.S.

El futuro es de todos · Agencia de Renovación del Territorio · MinMinas · UAECD Catastro Bogotá · BOGOTÁ · SECRETARÍA DE SALUD · BOGOTÁ · ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COOPETROL Especializada en Ahorro y Crédito · UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS · IDEAM · ALCALDIA DE SOGAMOSO · Agencia Nacional de Tierras · Universidad de Nariño · SECRETARÍA DE AMBIENTE · BOGOTÁ · FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

La movilidad es de todos · Mintransporte · Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios · indumil · Claro · ANI Agencia Nacional de Infraestructura

PROYECTOS NIVEL NGSOC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · vanti · ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS · FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO · STS SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S · fna AHORRO Construyendo Sociedad · Comfenalco Antioquia · Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Instituto Nacional de Cancerología Colombia Por el control del cáncer · RENOVACIÓN DEL TERRITORIO · FNG Fondo Nacional de Garantías S.A. · Ciencias · Energía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. · UAECD Catastro Bogotá · BOGOTÁ

DataSec

5. CERTIFICACIONES E INGENIERIA.

CERTIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Auditor Interno ISO 27001	**Auditor Líder** ISO 27001	**Lead Cybersecurity Manager** ISO 27032	**Auditor Interno** ISO 20000

CERTFICACIONES ESPECIALIZADAS POR FABRICANTE

DataSec S.A.S., al ser un canal especializado en servicios profesionales cuenta con las certificaciones y membresías del más alto nivel en FORTINET, denotando así, compromiso, responsabilidad y conocimiento en una de las empresas más importantes a nivel mundial en el sector de la ciberseguridad, que ofrece soluciones completas impulsadas por los mejores avances en tecnología, incluyendo la inteligencia artificial.

DataSec S.A.S. cuenta con ingenieros especialistas certificados en la marca con la que construimos confianza con nuestros clientes, a raíz de la experiencia en el sector tecnológico. Actualmente somos partner EXPERT (La más alta membresía en FORTINET) al poder ejecutar proyectos de gran relevancia a nivel nacional y con la máxima calidad de trabajo.



DataSec

CERTIFICACIONES DE OTRAS MARCAS



IMPORTANCIA DE CONTRATAR UN PARTNER EXPERT DE FORTINET CON ESPECIALIDADES CERTIFICADAS

La contratación de un **Partner Expert de Fortinet** con especialidades certificadas constituye un factor estratégico para garantizar el éxito en la implementación, operación, soporte y evolución de una arquitectura integral de ciberseguridad. Este tipo de aliados demuestra, mediante certificaciones otorgadas por el fabricante, que posee el conocimiento técnico, la experiencia comprobada y las capacidades operativas necesarias para diseñar, implementar y administrar soluciones de acuerdo con las mejores prácticas y estándares internacionales.

Un Partner Expert con especialidades certificadas cuenta con personal técnico capacitado y evaluado directamente por Fortinet, lo que garantiza que los servicios sean prestados por profesionales con conocimientos actualizados sobre las diferentes tecnologías del fabricante, sus funcionalidades avanzadas, metodologías de implementación, procesos de integración y mecanismos de protección frente a amenazas emergentes.

Asimismo, las especialidades certificadas evidencian que el proveedor ha desarrollado experiencia específica en dominios tecnológicos como seguridad de redes, Secure SD-WAN, centros de operaciones de seguridad (SOC), seguridad en la nube, protección de aplicaciones, acceso seguro, Zero Trust, seguridad operacional (OT) y otras capacidades especializadas. Esto reduce significativamente los riesgos asociados a implementaciones

inadecuadas, configuraciones incorrectas o arquitecturas que no aprovechen las funcionalidades de seguridad disponibles.

Desde el punto de vista operativo, un Partner Expert certificado tiene acceso prioritario a herramientas especializadas del fabricante, recursos de ingeniería, documentación técnica avanzada, laboratorios de validación y canales de escalamiento hacia Fortinet, permitiendo resolver incidentes de mayor complejidad en tiempos más reducidos y con un menor impacto sobre la continuidad de los servicios institucionales.

Igualmente, este tipo de aliados mantiene procesos permanentes de actualización tecnológica debido a los requisitos establecidos por Fortinet para conservar sus especialidades, asegurando que el personal técnico permanezca capacitado frente a nuevas amenazas, nuevas versiones de software, vulnerabilidades críticas y funcionalidades incorporadas en los productos.

La contratación de un Partner Expert también incrementa la probabilidad de éxito durante las fases de diseño, migración, integración y operación de la infraestructura tecnológica, debido a que dispone de metodologías validadas por el fabricante, experiencia en proyectos similares y capacidad para adoptar arquitecturas alineadas con las mejores prácticas internacionales de ciberseguridad.

Adicionalmente, cuando la entidad requiere servicios administrados, soporte especializado, monitoreo de seguridad o la implementación de arquitecturas complejas que integran múltiples soluciones Fortinet, resulta indispensable que el proveedor demuestre competencias técnicas específicas mediante las especialidades otorgadas por el fabricante. Esto garantiza una adecuada interoperabilidad entre los diferentes componentes de la plataforma de seguridad, optimizando el desempeño, la disponibilidad y la protección de la infraestructura tecnológica.

DataSec

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

A continuación, se presenta la propuesta económica para el proyecto de Adquisición del licenciamiento de renovación de las plataformas Fortinet de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ –RENOBO.

	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Licenciamiento y soporte	Advanced Malware Protection Email Filtering Intrusion Prevention Web Filtering FortigateCloud FortigateCloud log retention FortigateCloud Sandbox Firmware and general updates Forticare Support	Licenciamiento para 14 FortiAP 431F.	14	1.499.045	284.819	24.974.090
			Licenciamiento para 2 FortiGate 400F.	2	70.934.802	13.477.612	168.824.829
			Licenciamiento para 1 FortiAnalyzer 150G.	1	37.809.349	7.183.776	44.993.125
			Soporte, mantenimiento y actualización de firmware para 14 FortiAP 431F.,2 FortiGate 400F y 1 FortiAnalyzer 150G	1	32.495.989	6.174.238	38.670.227
TOTALES					142.739.185	27.120.445	277.462.271

Términos y Condiciones.

- Los precios están expresados en Pesos colombianos.
- La oferta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de presentación.
- La entrega de las licencias son en la ciudad de Bogotá en 15 días calendario a partir de la confirmación de la orden de compra.
- Servicios Cloud no adiciona IVA al costo. **Artículo 187 de la Ley 1819 de 2016.**
- Los servicios se prestarán de manera virtual/Presencial (según la necesidad) en la ciudad de Bogotá.

Forma de pago.

- Único Pago – 100% contraengrega de equipos/licenciamientos y servicios de implementación y puesta en marcha de las plataformas adquiridas.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

De acuerdo al documento de Anexo Seguridad Perimetral 2026.

8. EXCLUSIONES DEL SERVICIO

EL SERVICIO NO INCLUYE:

- Cualquier actividad *que no haya sido incluida explícitamente en la oferta, no se considera dentro del alcance de esta*, tales como: Costos de licenciamientos o garantías de fabricante, diagnóstico de problemas ajenos a la solución o tecnología ofertada, la interacción y configuración, afinamiento y/o consultas técnicas diferentes a las de los productos, plataformas o dispositivos relacionadas en la propuesta o de terceros no contemplados en el alcance, parametrización y/o

construcción de analítica, intervención y/o reemplazo de equipos que estén fuera del soporte y garantías con el fabricante, entre otras.

- Servicios profesionales o de instalación de puntos de red o eléctricos, adecuación del cableado estructurado, obra civil, transporte de equipos, recursos de máquina virtual, almacenamiento de información y/o canales de telecomunicaciones como Internet, MPLS y/o medios satelitales.
- Configuraciones y/o recomendaciones de la infraestructura tecnológica de recursos computacional.
- Implementación, configuración y puesta en marcha de los hipervisores contemplados en el despliegue final de la arquitectura.
- Afinamiento de políticas que no representen un incidente. Servicios de reposicionamiento o estudios de site survey para las plataformas wifi.

9. DISCLAIMER

- Si por razones ajenas a DataSec S.A.S., las actividades son canceladas o quedan incompletas, se dejará constancia en un acta que deberá firmar el encargado del Cliente que esté en sitio en el momento de los sucesos.
- El resultado de un apoyo programado que resulte en actividades nuevas sobre equipos ajenos a la solución no será ejecutado.
- La instalación se realizará de manera remota o presencial (de acuerdo con lo plasmado en la preventa comercial).
- La solución a incidentes está relacionada con el soporte a fallo.
- La atención en sitio solo cubre la ciudad de Bogotá D.C., y se realizará atención en sitio, solo si la situación lo requiere.
- Recomendaciones y buenas prácticas se contemplan en la bolsa de horas dimensionada en la propuesta económica.
- Los informes de gestión del proyecto se realizarán una vez que se realice algún tipo de soporte o se haga uso de la bolsa de horas.
- **Solicitudes de auditorías por parte del cliente:** Las auditorías a los procesos de DataSec S.A.S., serán con el alcance para verificar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) definidos junto con el cliente específico, según los compromisos contractuales.
  El ejercicio de auditoría será planeado y acordado entre DataSec S.A.S. y el cliente, y no se dará acceso a la información clasificada como Confidencial, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001.

10. OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES

- Realizar la comunicación interna para dar inicio al proyecto.
- Proporcionar el levantamiento de información para dar viabilidad a los servicios a prestar.

- Asegurar que el dispositivo es usado bajo las recomendaciones proporcionadas por el fabricante. DataSec S.A.S. no es responsable de soportar dispositivos o productos de terceros.
- Mantener los contratos de soporte y garantías de los dispositivos de terceros.
- Mantener los dispositivos en las versiones estables más recientes de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Proveer la conectividad necesaria y los accesos para brindar al Ingeniero de implementación y soporte de DataSec S.A.S., la entrada necesaria al dispositivo.
- En ninguna circunstancia, los Ingenieros de DataSec S.A.S. se conectarán a los dispositivos sin la autorización del cliente, y solo se conectarán para temas relacionados con el soporte de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Proveer las condiciones físicas que cumplan con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de instalación en sitio.
- Realizar la disposición final de residuos convencionales y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

11. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS DE LA OFERTA			
Versión	***Numeral***	***Descripción***	***Fecha***
1		Se presenta oferta de acuerdo con requerimiento del cliente.	30/07/2026

Cordialmente,

MIGUEL CAICEDO AMBUILA
Representante Legal
Email: miguel.caicedo@datasec.com.co
Tel: +57 310 4424857

FIN DEL DOCUMENTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4655022 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 12:32 PM

Código Verificación: **NT8J9ZGF3B**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



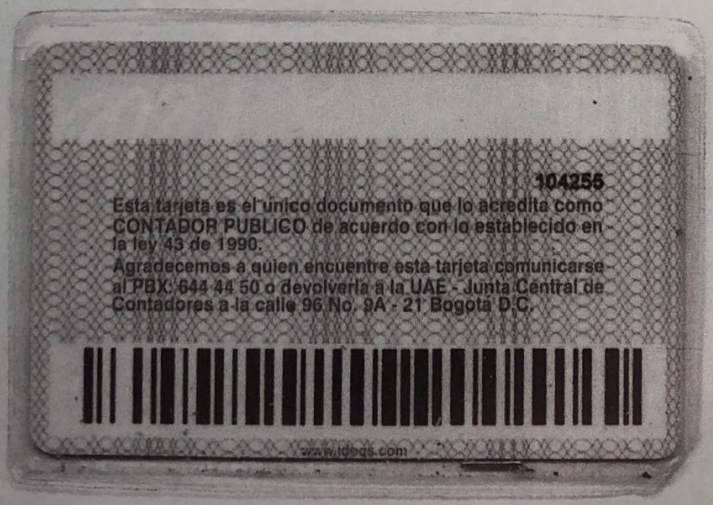

Scanned with CamScanner

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ANÁLISIS DE SECTOR

"Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa"

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

NOVIEMBRE 2026

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

PRESENTACIÓN

Según los establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1)

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4)

Así mismo, según el nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOBO-, se indica que, como sustento de los estudios previos, deberá cumplirse con el análisis del sector teniendo como referente las guías e instructivos de Colombia Compra Eficiente y/o las directrices que emita la Empresa.

En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana -RENOBO- realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto: **“Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.”**

El presente documento, tiene como objetivo identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de contratación directa, se hace necesario justificar las condiciones actuales del mercado e identificar y justificar la idoneidad del contratista bajo los criterios de economía, eficiencia y oportunidad de la necesidad contractual.

La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente, la Guía interna de análisis del sector de la Empresa y fuentes de información estadística oficiales de algunas entidades del sector.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican así:

Tabla No 1. Identificación y clasificación de necesidades del proceso contractual según The United Nations Standard Products and Services Code- UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43233200	43. Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23. Software	32. Software de seguridad y protección
81112200	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	22. Mantenimiento y soporte de software
81112300	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11. Servicios informáticos	23. Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

Dado el objeto contractual y con base en la Rev. 4 A.C el Departamento Nacional de Planeación (DANE) establece el siguiente código CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto:

Tabla No 2. Identificación y clasificación de necesidades del proceso contractual según la clasificación industrial internacional uniforme CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
J	58	582	5820	Edición de programas de informática (software)
J	62	620	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente. DANE

De acuerdo con lo anterior, la sección J información y comunicaciones, en la clasificación 5820 - Edición de programas de informática (software), se incluyen los siguientes servicios:

- La edición de programas informáticos comerciales (no personalizados):
  - Sistemas operativos.
  - Aplicaciones comerciales y otras aplicaciones.
  - Juegos informáticos para todas las plataformas.

En esta misma línea la clasificación 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos incluye:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

2. ASPECTOS GENERALES

ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto Interno Bruto – PIB

Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Gráfico No 1. Variación anual del PIB en Colombia y variación del valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas. Trim. 2023- I / Trim. 2026pr - II.

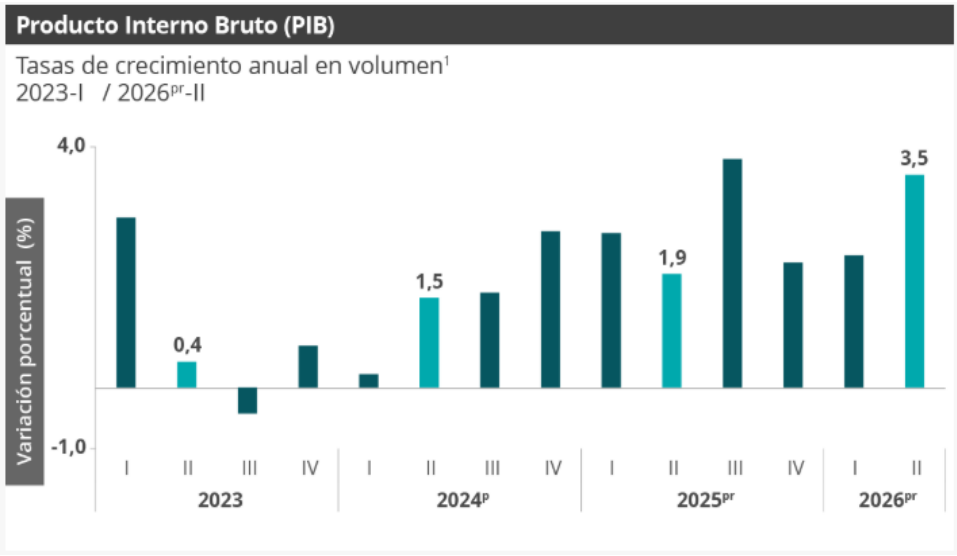

Fuente: DANE- Cuentas Nacionales 2026.

Tabla No 3. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB 2026

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-, y el salario mínimo.

Índice de Precios al Consumidor - IPC e Inflación

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Gráfico No 2. Variación mensual IPC septiembre 2025 – 2026

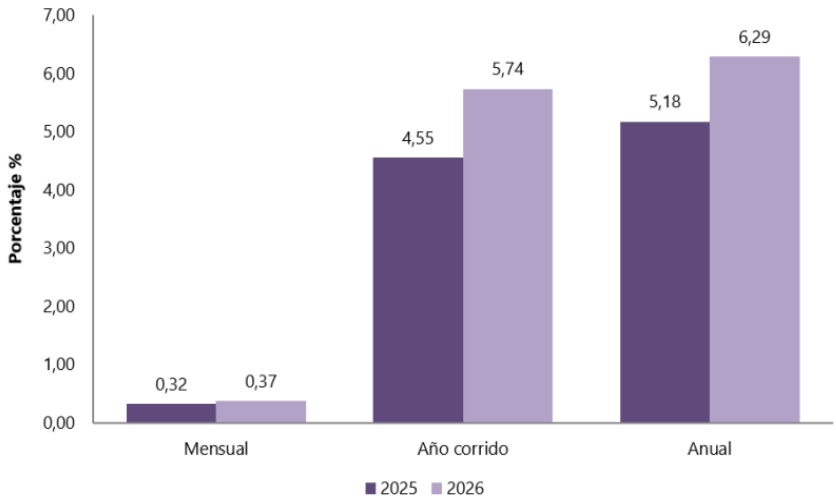

Fuente. DANE - Boletín Técnico IPC 2026

Tabla No. 4. IPC Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente. DANE - Boletín Técnico IPC 2026

Tasa Representativa de Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, (Banco de la República).

Según informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico No 3. Tasa Representativa del Mercado (COP/USD) - Corte 30 de octubre de 2026.



Fuente. BANREP – Superintendencia financiera 2026.

Para el día 30 de octubre de 2026, el dólar registró una TRM de 3.166,91 pesos colombianos por dólar estadounidense, representando una disminución porcentual de 18,18% respecto a la TRM del 30 de octubre de 2025 ($3.870,42), es decir, 703,51 pesos menos.

Salarios.

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Gráfico No 4. Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales %. 2000-2026



El salario mínimo para el año 2026 quedó establecido en concertación de los gremios, empresas y estado en $1.750.905 pesos, con un auxilio de transporte de $249.095 pesos, es decir, un total de $2.000.000 de pesos de salario más el auxilio de transporte.

CONDICIONES NORMATIVAS

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. La ley 9 de 1989 dictaba las normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10
- Acuerdo Distrital 927 de 2024: Plan de desarrollo Distrital Bogotá 2024-2027. Bogotá camina segura.
- La ley 2069 de 2020: “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto Distrital 555 de 2021. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
- Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda pretende orientar el resultado para sustentar si el valor del contrato está cerca de las condiciones económicas de mercado, utilizando como contraste la contratación de otras entidades en procesos similares.

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda de los últimos años hasta la fecha de entidades estatales de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda.

Una vez revisado los procesos con similar objeto contractual y consultado el Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en las vigencias 2020-2026 se suscribieron en la Nación alrededor de 3.893 contratos con objeto similar, y se estima que el valor de estos fue de $ 660,4 mil millones de pesos aproximadamente, cuya cantidad de contratos y entidades se relacionan a continuación:

Gráfico No 5. Valor y cantidad de contratos ejecutados para la clasificación 432332

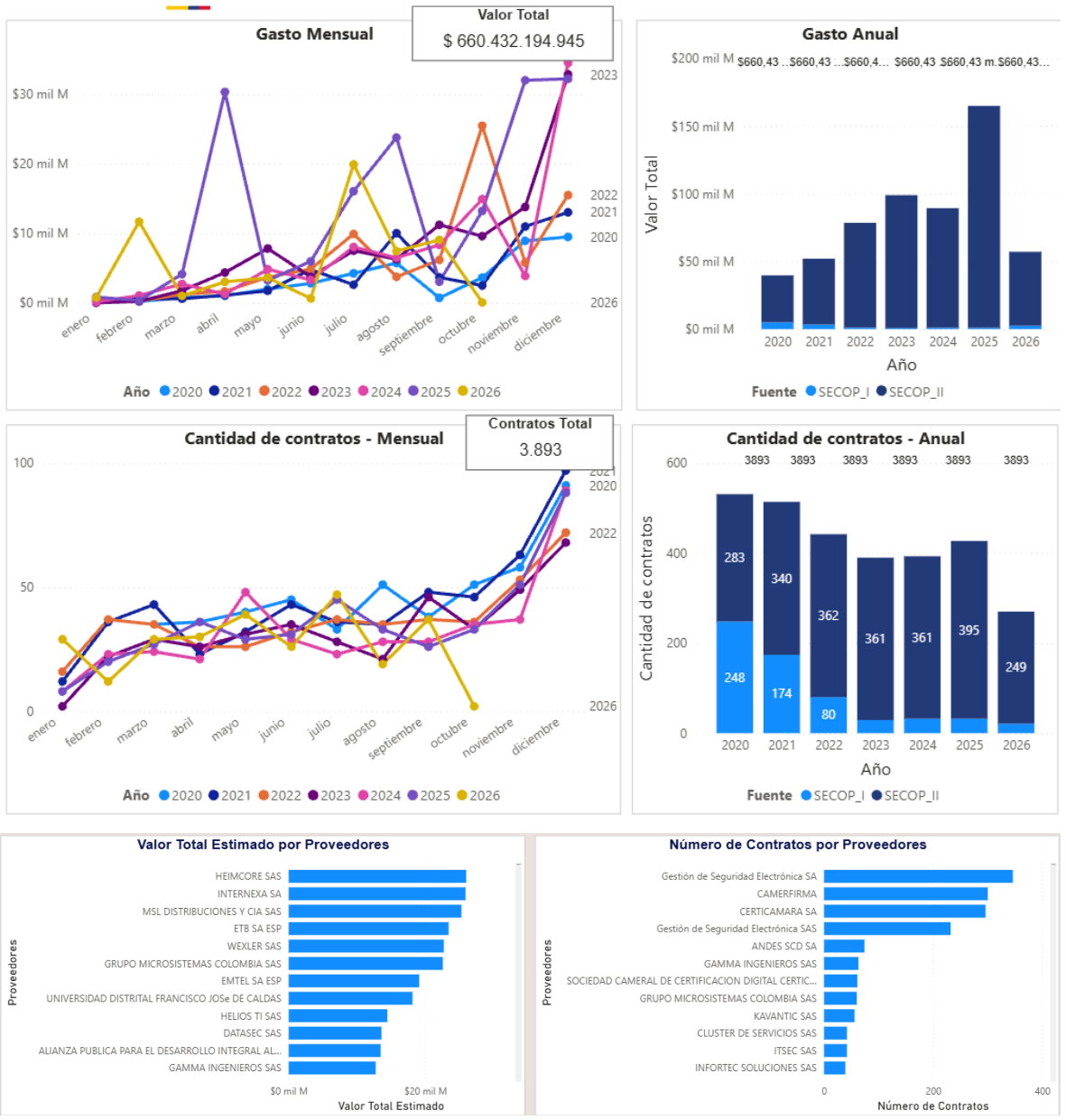

Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 9 de noviembre de 2026

Adicionalmente, podemos enfatizar que en Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un aproximado de 354 proveedores, lo que equivale a cerca de $409,7 mil millones de pesos aproximadamente como se muestra a continuación:

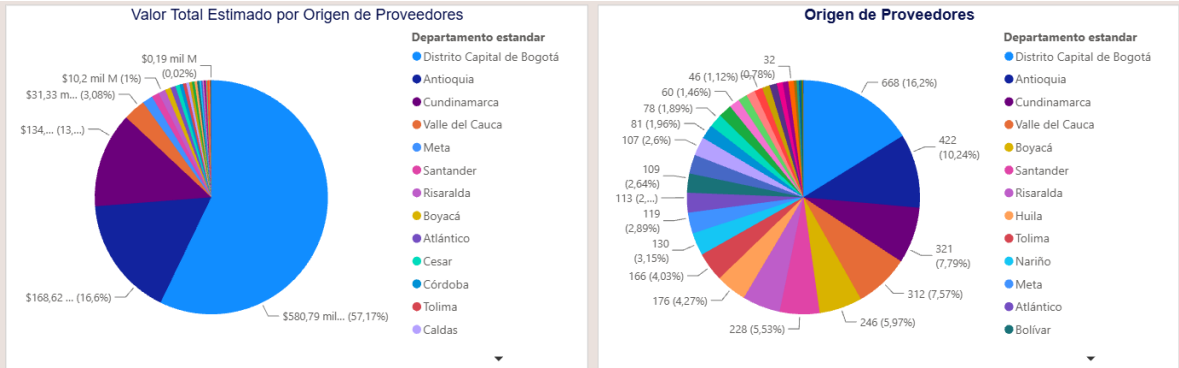

Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 9 de noviembre de 2026

ANÁLISIS DE GASTO HISTÓRICO DE LA EMPRESA

El análisis de la demanda identifica la dinámica de adquisición de bienes y/o servicios con características similares contratados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. obteniendo como resultado la siguiente información:

Según la información consignada en el gasto histórico de la Empresa, en dos ocasiones se hizo la contratación con un plazo de ejecución diferente de un servicio igual, teniendo como particularidad de mercado las siguientes condiciones:

Tabla No. 5. Contratos similares ejecutados por la Empresa

PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	GARANTÍAS	TIEMPO	PROVEEDOR
RENOBO-CD-431-2025	Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el Sistema de Seguridad Perimetral de la Empresa, con el fin de garantizar la protección continua y efectiva de la infraestructura tecnológica contra amenazas externas, asegurando su correcto funcionamiento y actualización.	$ 79.759.063	Cumplimiento: 20% Pago de salarios: 5% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20%	1 mes	DATASEC S.A.S.
RENOBO-IS-06-2024	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos para la seguridad perimetral, visibilidad de la red con integración de forma nativa para doble factor de autenticación en VPN SSL, y	$ 664.741.300	Cumplimiento: 20% Calidad del servicio: 20% Calidad y correcto	2 meses	DATASEC S.A.S.

	access point para la red WI-FI de la Empresa.		funcionamiento de los bienes: 20%		

Fuente. SECOP II. 9 de noviembre de 2026

DINÁMICA DE ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES

Según la consulta en la plataforma SECOP II, otras entidades del orden distrital y nacional han adelantado procesos con objetos similares, tal como se evidencia a continuación:

En desarrollo del análisis del sector se efectuó la revisión de procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas con lugar de ejecución en Bogotá D.C., considerando aspectos como el objeto contractual, valor del contrato, garantías exigidas y forma de pago.

Como resultado de la revisión de los procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas con objetos similares, se evidenció que la adquisición, renovación y soporte de soluciones de seguridad perimetral, presenta particularidades que dificultan la comparación directa de los valores contractuales. Lo anterior obedece a que las necesidades de cada entidad dependen, entre otros aspectos, de la cantidad y características de los equipos que integran la solución de seguridad, el fabricante y tipo de tecnología implementada, el número y alcance de las licencias requeridas, el periodo de vigencia, los servicios de soporte, mantenimiento y actualización incluidos, así como las condiciones específicas de implementación, configuración e integración con la infraestructura tecnológica existente. En consecuencia, los valores de los contratos pueden presentar diferencias significativas aun cuando los objetos sean similares, debido a que el alcance técnico y el esquema de licenciamiento requerido por cada entidad responde a sus propias condiciones de infraestructura, capacidad y necesidades de seguridad informática.

En consecuencia, para efectos del análisis comparativo, se consideraron procesos relacionados con la renovación o adquisición de licenciamiento para soluciones de seguridad perimetral, sistemas de protección de red, equipos firewall, dispositivos Access Point y servicios asociados de soporte, mantenimiento, actualización e implementación, cuando estos hacen parte del alcance contractual. No obstante, los valores identificados deben analizarse como referentes de mercado y no como equivalentes directos, ya que algunos procesos incluyen únicamente renovación de licencias, mientras otros incorporan equipos, implementación, configuración y soporte.

Tabla No 6. Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO	TIEMPO
MC-001-2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Contratar la renovación de las actualizaciones del licenciamiento de seguridad informática y la actualización del sistema de protección perimetral	$ 37.613.463	Mínima cuantía	2 (Meses)

		en alta disponibilidad, con el fin de optimizar la seguridad informática y el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias a nivel nacional.			
SASIE-ICANH-002-2026	ICANH	Adquirir la renovación de las licencias del equipo de seguridad perimetral y antivirus y renovación de las licencias de los dispositivos Access Point, y Certificado SSL para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia	$ 227.102.924	Selección abreviada subasta inversa	5 (Meses)
RM-SASI-001-2026	REGIÓN METROPOLITANA	Adquirir los sistemas de: Aseguramiento perimetral, Newtorking, WaaP y De acceso a Red, con sus respectivos equipos (para aseguramiento perimetral y newtorking), implementación y soporte técnico	$699.904.85	Selección abreviada subasta inversa	3 (Meses)
SASI-125-2026	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Adquirir el servicio de renovación de la suscripción de seguridad perimetral, incluyendo soporte, garantía, mantenimiento y actualizaciones, para los equipos y servicios que conforman dicha solución en la Agencia Nacional del Espectro - ANE, de acuerdo con lo especificado de la Ficha Técnica.	$ 698.032.130	Selección abreviada subasta inversa	9 (Meses)

TMSA-SAM-13-2025	TRANSMILENIO S.A.	Contratar la renovación del licenciamiento, soporte y configuración de herramientas de punto final (End Point detection & response) TRAPS (Cortex) y/o sistemas integrados de seguridad perimetral FORTINET.	$ 338.270.835	Selección abreviada menor cuantía	12 (Meses)

Fuente. SECOP II. 9 de noviembre de 2026

Adicionalmente, se describe la forma de pago de los contratos, así:

Tabla No. 7. Formas de pago en otros contratos similares

PROCESO	ENTIDAD	FORMA DE PAGO	UNSPSC	CONTRATISTA
MC-001-2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cancelará al CONTRATISTA seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera: a. Un único pago equivalente al 100% del valor total del contrato una vez presente los siguientes documentos: ● Recibo de satisfacción por parte del supervisor. ● Soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). ● Presentación de cuenta de cobro. ● Formato de Ingreso a almacén. ● Verificado el cumplimiento de todos los requerimientos	43233200 - Software de seguridad y protección 43233201 - Software de servidor de autenticación	CLÚSTER DE SERVICIOS SAS

		técnicos, administrativos y financieros solicitados.		
SASIE-ICANH-002-2026	ICANH	Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC de la vigencia 2026, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, EL ICANH pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **LOTE 1: Seguridad Perimetral, Antivirus y Gestión de Vulnerabilidades.** 1. Un (1) primer pago correspondiente al ochenta por ciento (80%) del valor total ofertado del **LOTE 1** previo a las licencias renovadas del firewall y antivirus junto con la documentación que acrediten la propiedad del ICANH sobre dicho licenciamiento. 2. Un segundo (2) pago correspondiente al veinte por ciento (20%) restante del valor total ofertado del LOTE 1 previa entrega de la licencia Nessus y la documentación solicitada (informes, documentación completa de la solución instalada y la transferencia de conocimiento).	43233200 - Software de seguridad y protección	REDNEET SAS

		LOTE 2: Solución Red Inalámbrica Un (1) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato del **LOTE 2** sobre la solución de WIFI, previa entrega de las licencias que acrediten la propiedad del ICANH. **LOTE 3: Certificado de seguridad SSL** Un (1) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato del **LOTE 3**, una vez efectuada la activación del certificado SSL de la entidad y la entrega al supervisor de la documentación que derive del trámite.		
RM-SASI-001-2026	REGIÓN METROPOLITANA	La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca pagara el valor del Contrato en un (1) solo pago contra entrega y recibo de los bienes y servicios objeto de la contratación, documentación de la solución, configurada, implementada, y puesta en funcionamiento y recibido a satisfacción por el supervisor.	43222500 - Equipo de seguridad de red	DATASEC SAS
SASI-125-2026	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	La ANE pagará al contratista el valor del contrato así: Un único pago, equivalente al 100% del valor total del contrato, al recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos:	43222500 - Equipo de seguridad de red	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS

		Documento(s) donde se certifique el licenciamiento FORTINET por el término de un (1) año a partir del vencimiento de la fecha del licenciamiento vigente, tanto para los equipos (GortiGate, FortiWeb, FortiAnalyezer y FortiSandbox) como para los servicios (FortiDeceptor, FortiCASB, *FG_VM02_AZURE* y Security Rating) incluyendo el soporte, garantía y mantenimientos, expedido por el fabricante de la marca.		
TMSA-SAM-13-2025	TRANSMILENIO S.A.	El pago del contrato será realizado teniendo en cuenta lo siguiente: Primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, a la entrega y cargue del licenciamiento para los 750 agentes CORTEX en igual número de máquinas de la Entidad. Segundo pago correspondiente al 50% a la entrega del informe de servicio donde se evidencie la carga del licenciamiento y la validación del correcto funcionamiento de los agentes en la consola Cortex y recibo por parte de la entidad.	81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 43233200 - Software de seguridad y protección	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS

Fuente. SECOP II. 9 de noviembre de 2026

GARANTÍAS

Tabla No. 8. Garantías en otros contratos similares

PROCESO	ENTIDAD	GARANTÍAS
MC-001-2026	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Cumplimiento: 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10% RCE: NO
SASIE-ICANH-002-2026	ICANH	Cumplimiento: 10% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 10% RCE: NO
RM-SASI-001-2026	REGIÓN METROPOLITANA	Cumplimiento: 20% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% RCE: NO
SASI-125-2026	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Cumplimiento: 30% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% RCE: NO
TMSA-SAM-13-2025	TRANSMILENIO S.A.	Cumplimiento: 30% Pago de salarios: 5% Calidad del servicio: 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% RCE: NO

Fuente. SECOP II. 9 de noviembre de 2026

En la definición de garantías teniendo en cuenta los procesos realizados por la Empresa y por otras empresas, se pueden estimar por moda estadística, y se estableció el 20% para cumplimento del contrato, 5% para el pago de salarios, 20% para calidad del servicio, 20%

para calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y no se estableció responsabilidad civil extracontractual.

De acuerdo con el análisis del sector y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa, al tratarse de un proceso que se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, la exigencia de garantías no es obligatoria, otorgando a la Entidad la facultad de exigirlas o prescindir de ellas siempre que se justifique en los estudios previos.

SERVICIOS Y/O BIENES DE OTROS CONTRATOS SIMILARES

MC-001-2026 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Renovación y actualización licencia Firewall SOPHOS XGS 2300 Security Appliance	✓ XGS 2300 Xstream Protection - 12 MOS - Renewal – GOV ✓ XGS 2300 Webserver Protection - 12 MOS – ✓ XGS 2300 Enhanced Support - 12 MOS - Renewal – GOV ✓ XGS 2300 Email Protection - 12 MOS ✓ Profesional de Servicios de Instalación, configuración, optimización y soporte técnico de la infraestructura Sophos, garantizando la operatividad y seguridad durante la vigencia del contrato de licenciamiento.	1

SASIE-ICANH-002-2026 - ICANH

Para efectos del presente proceso y en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.2.4.2.19.del Decreto 1082 de 2015, **el proceso se adjudicará en tres (3) lotes** en los siguientes términos, cuya descripción y condiciones se encuentra descritos en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.

LOTE 1: Seguridad perimetral y antivirus.
LOTE 2: Solución Red Inalámbrica
LOTE 3: Certificado de seguridad SSL

RM-SASI-001-2026 - REGIÓN METROPOLITANA

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Item	Sistema	Descripción	Medida	Cantidad
1	Firewall	Firewall de nueva generación. Equipo integrado para gestión, administración de tráfico y aseguramiento perimetral de la Red	UN	2
2	Switches de distribución para Networking	Equipos que actúan como puntos de agregación para los switches de acceso	UN	2
3	Switches de Acceso para Networking	Equipos de conexión directa los dispositivos finales (computadoras, impresoras, etc) a la red.	UN	12
4	Controladora Wifi para Networking	Equipo Administrador y monitoreador de la plataforma de WIFI 7.	UN	1
5	Accesss Points (AP) para Networking	Access Point para distribución de señal de Wifi 7	UN	8
6	Acceso seguro a Red e Internet	Aseguramiento de usuarios y dispositivos remotos	UN	1
7	WAAP	Protección de aplicaciones web (WAAP)	UN	1

SASI-125-2026 - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Renovación licencia: FW FortiGate 400F con S/N: FG4H0FT923902177 (Vence el 2026-10-19) Primario FG4H0FT923901570 (Vence el 2026-10-19) Secundario Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	2
2	Renovación Licencia: FortiWeb 400F con S/N: FV400FT923000079 (Vence el 2026-10-09) Primario FV400FT923000076 (Vence el 2026-10-09) Secundario Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	2
3	Renovación Licencia: FortiAnalyzer 300G con S/N: FAZ3HGTA25000474 (Vence el 2026-10-01) Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	1
4	Renovación licencia: FORTISANDBOX-500F con S/N: FSA5HFT619000106 (Vence el 2026-10-18 Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	1
5	Renovación Licencia: FortiDeceptor OnPremise con S/N FDCVMSTM24001172 (Vence 2026-12-06) FortiDceptor AZURE con S/N FDCVMSTM24001173 (Vence 2026-12-06) Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	1
6	Renovación Licencia: FortiCASB con S/N FCASBR0000000485 (Vence el 2026-12-06) Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	1
7	Renovación licencia: Security Rating Atado a la licencia del FortiGate 400F Un (1) año a partir del vencimiento del licenciamiento actual	2
8	Renovación licencia: FG_VM02_AZURE con S/N FGVMELTM24009877 (Vence el 2026-09-03) 10.000 puntos de FortiFlex	1

TMSA-SAM-13-2025 - TRANSMILENIO S.A.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Se requiere realizar la renovación del licenciamiento y actualizaciones de la herramienta de punto final Cortex por un (1) año. Dicha renovación incluye soporte y garantía por doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, en los que se encontraran vigentes los acuerdos de licenciamiento, garantía, soporte por parte del contratista, garantizando que el end point como servicios poscontractuales e inherentes a la renovación, con esquema de soporte tipo Premium 7x24 con fabricante y soporte local por parte del Contratista. La condición técnica para la renovación deberá realizarse en las mismas condiciones del licenciamiento actual, igualmente los servicios de soporte técnico.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, en qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector, se evidencia que en el 2020-2026 la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con un aproximado de 3.697 contratos.

Gráfico No 6. Valor y cantidad de contratos ejecutados por proveedores plurales

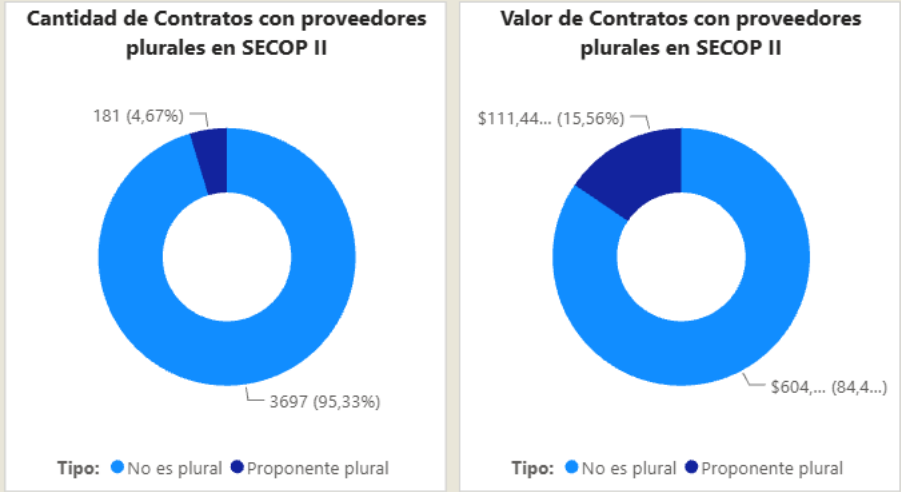

Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 9 de noviembre de 2026

Para esta clasificación, se puede demostrar que la principal modalidad de contratación es la contratación directa, y aunque no es la más recurrente es la que se ajusta al manual de contratación y gestión de negocios de la empresa. El proceso contractual adelantado por otras entidades estatales con similar objeto y tipo de proceso son comparables con el proceso contractual que se pretende adelantar por la entidad.

Gráfico No 7. Modalidad de contratación

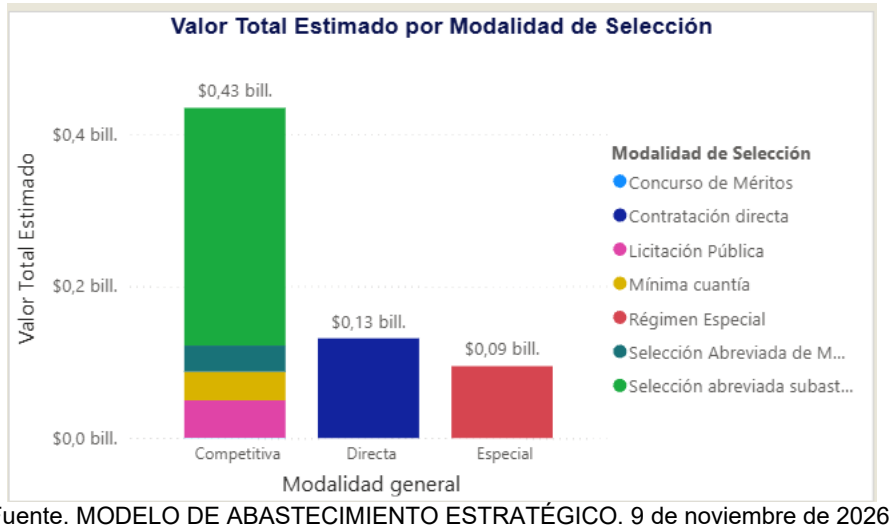

Fuente. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO. 9 de noviembre de 2026

Las características por identificar en el mercado son, entre otras, cantidad de contratos, ubicación, comportamiento financiero y multas y sanciones que haya tenido.

En consecuencia, una vez analizada distintas bases de información, por ejemplo, listado de proveedores de Secop II, RUES y Superintendencia de Sociedades, se identificó un listado de posibles proveedores:

Tabla No 9. Listado de posibles proveedores

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CORREO
1	ADISTEC COLOMBIA SAS.	900261768	admincolombia@adistec.com
2	XCB DE COLOMBIA (INTCOMEX COLOMBIA)	830068318	vanessa.amaya@intcomex.com
3	IBM DE COLOMBIA	860002120	mfmayorg@co.ibm.com
4	DATASEC SAS	901223827	sergio.diaz@datasec.com.co
5	GROWDATA SAS	900238438	camilo.olivos@growdata.com.co
6	GAMMA INGENIEROS SAS	891501783	paula.loaiza@gammaingenieros.com
7	SEVENCOM SAS	900142121	corporativo@sevencom.com
8	STS S.A.	830505521	Carlos.higuera@stssa.com.co
9	WEXLER SAS	900390198	viviana.ortiz@wexler.com.co
10	DATASEC SAS	901223827	sergio.diaz@datasec.com.co
11	HEIMCORE SAS	900425697	emogollon@heimcore.com.co, acabello@heimcore.com.co
12	E&C INGENIEROS SAS	900024202	gerencia@eycingenieros.com

13	IT SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	900751911	info@itservicios.co
14	GAMMA INGENIEROS SAS	891501783	paula.loaiza@gammaingenieros.com
15	LOCKNET SA	900069431	gsaad@locknet.com.co
16	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS STS SAS.	830505521	carlos.higuera@stssa.com.co
17	ECOMIL	830133271	comercial@ecomil.co - jhincapie@ecomil.co
18	ARG SOLUCIONES SAS	900494721	cpm221@hotmail.com
19	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	830001516	comercial@globalteksecurity.com
20	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	830120215	juridica@s3.com.co
21	ITSEC SAS	900260048	gerencia@itsecsas.net
22	DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.S	830019156	licitacionesdw@digiware.net
23	CLUSTER DE SERVICIOS SAS	900080073	comercial@clusterds.co
24	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	900261209	VENTAS@SOS.NET.CO
25	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	830036992	andrea.velez@i2ss.com
26	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	830031855	msl@msl.com.co
27	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607	amarquez@coem.co
28	SAFETY IN DEEP SAS	900443044	milena.suarez@safeid-sas.com
29	REDNEET SAS	900434462	licitaciones@redneet.com
30	COINSA SAS	800143512	Diego_forero@coinsalt.com

Fuente: Secop II y RUES. Noviembre 2026

Es importante precisar que los aspectos económicos del proceso contractual relacionados con la determinación del valor presupuestal, cantidades y todas las variables asociadas al mismo, se encuentran contenidos en el documento “Anexo Técnico”, cuya responsabilidad es del área generadora de la necesidad contractual.

CONCLUSIONES

- Para la actual vigencia se va a contratar de manera directa según lo establecido en el manual de contratación de La Empresa.

- Una vez realizado el análisis de la oferta y la demanda para el presente proceso de contratación, se debe revisar el estudio de mercado para determinar la persona jurídica o natural que cuente con el precio que más se ajuste a las características del proceso, ya que será financieramente más favorable para La Empresa, y que a su vez cuente con las condiciones técnicas necesarias para prestar el servicio.

- Es importante precisar que los aspectos económicos del proceso contractual relacionados con la determinación del valor presupuestal y todas las variables asociadas al mismo, se encuentran contenidos en el documento “Anexo Técnico”, cuya responsabilidad es del área generadora de la necesidad contractual.

- Se definen las garantías exigibles evaluando los riesgos de la ejecución contractual y los procesos históricos adelantados por la Entidad.

  Se concluye la necesidad de exigir una estructura de amparos que cubra de manera integral la ejecución de las obligaciones, el riesgo laboral y la idoneidad técnica de los elementos y servicios contratados. las garantías establecidas para la firma del presente contrato serán: para el cumplimiento del contrato del 20%; pago de salarios 5%, calidad del servicio del 20% y calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%. Lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un servicio, cuyas obligaciones requieren amparo de cumplimiento, los servicios prestados amparo de calidad del servicio y por existir el riesgo laboral asociado al equipo de trabajo del contratista se requiere amparo de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. La forma de pago de otros procesos similares se realiza en único pago conforme a la entrega de los bienes y la prestación de los servicios requeridos.

●	**Nombre**	**Cargo**	**Dependencia**	**Firma**
Elaboró	Fabian Camilo Jaramillo López	Contratista	Dirección de Contratación	
Aprobó	Yolanda Zulima Vallejo Díaz	Directora de Contratación	Dirección de Contratación	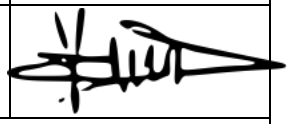
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

REFERENCIAS

Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. (2026). Clasificador de bienes y servicios https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios

Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. (2026). Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Banco de la República. Colombia. (2026). Estadísticas económicas. Graficador interactivo. TRM. https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para la elaboración para estudios del Sector V. GEES-02.

DANE. (2026). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 A.C. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

DANE. (2026). Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Boletín Técnico. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE. (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Boletín Técnico https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Portal GOV.CO. (2026). Tasa representativa del mercado. https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/explore/query/SELECT%20%60valor%60%2C%20%60unidad%60%2C%20%60vigenciadesde%60%2C%20%60vigenciahasta%60/page/filter

SECOP II. Consulta de procesos: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

RUES. (2026). Consulta de información financiera de las empresas. https://www.rues.org.co/

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO. (2026): https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ESTUDIO DE MERCADO

El equipo técnico de abastecimiento estratégico de la Dirección de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. realizó el estudio de mercado con el fin de estimar el valor del contrato e identificar los posibles proveedores que podrían satisfacer la necesidad a contratar. Se realizó por el método de cotizaciones, remitiendo solicitud de cotización mediante correo electrónico a los siguientes proveedores:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CORREO
1	ADISTEC COLOMBIA SAS.	900261768	admincolombia@adistec.com
2	XCB DE COLOMBIA (INTCOMEX COLOMBIA)	830068318	vanessa.amaya@intcomex.com

3	IBM DE COLOMBIA	860002120	mfmayorg@co.ibm.com
4	DATASEC SAS	901223827	sergio.diaz@datasec.com.co
5	GROWDATA SAS	900238438	camilo.olivos@growdata.com.co
6	GAMMA INGENIEROS SAS	891501783	paula.loaiza@gammaingenieros.com
7	SEVENCOM SAS	900142121	corporativo@sevencom.com
8	STS S.A.	830505521	Carlos.higuera@stssa.com.co
9	WEXLER SAS	900390198	viviana.ortiz@wexler.com.co
10	DATASEC SAS	901223827	sergio.diaz@datasec.com.co
11	HEIMCORE SAS	900425697	emogollon@heimcore.com.co, acabello@heimcore.com.co
12	E&C INGENIEROS SAS	900024202	gerencia@eycingenieros.com
13	IT SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	900751911	info@itservicios.co
14	GAMMA INGENIEROS SAS	891501783	paula.loaiza@gammaingenieros.com
15	LOCKNET SA	900069431	gsaad@locknet.com.co
16	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS STS SAS.	830505521	carlos.higuera@stssa.com.co
17	ECOMIL	830133271	comercial@ecomil.co - jhincapie@ecomil.co
18	ARG SOLUCIONES SAS	900494721	cpm221@hotmail.com
19	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	830001516	comercial@globalteksecurity.com
20	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	830120215	juridica@s3.com.co
21	ITSEC SAS	900260048	gerencia@itsecsas.net
22	DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.S	830019156	licitacionesdw@digiware.net
23	CLUSTER DE SERVICIOS SAS	900080073	comercial@clusterds.co
24	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS	900261209	VENTAS@SOS.NET.CO
25	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	830036992	andrea.velez@i2ss.com
26	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	830031855	msl@msl.com.co
27	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607	amarquez@coem.co

28	SAFETY IN DEEP SAS	900443044	milena.suarez@safeid-sas.com
29	REDNEET SAS	900434462	licitaciones@redneet.com
30	COINSA SAS	800143512	Diego_forero@coinsalt.com

Se realizó la solicitud de cotización a cada una de las empresas nombradas en la tabla anterior, obteniendo respuesta por parte de 1 potencial proveedor con los siguientes resultados:

Análisis de cotizaciones recibidas

EMPRESAS	CORREO	VALOR COTIZADO
DATASEC S.A.S	SERGIO.DIAZ@DATASEC.COM.CO	277.462.271

Así las cosas, se recibió una única cotización por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)**, presentada por **DATASEC S.A.S.** En consecuencia, al contarse con una sola oferta, no es posible establecer un promedio de los valores cotizados ni realizar una comparación entre valores máximos y mínimos.

Análisis valor histórico de contratos similares

PROCESO	VALOR TOTAL
ICANH	$ 227.102.924
TRANSMILENIO SA	$ 338.270.835
PROMEDIO	**282.686.880**

Con fundamento en la revisión de los procesos contractuales adelantados por otras entidades con objetos similares, se considera que los anteriores procesos son los referentes más pertinentes para el análisis del presupuesto teniendo en cuenta que sus objetos contractuales involucran la renovación o adquisición de licenciamiento y servicios asociados a soluciones de seguridad perimetral.

En consecuencia, si bien los valores de los procesos analizados no pueden considerarse directamente equivalentes debido a las diferencias en las soluciones tecnológicas, cantidades y tipos de licenciamiento, vigencias y servicios incluidos, los antecedentes identificados permiten establecer que el valor cotizado por **DATASEC S.A.S.** de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)** se encuentra dentro de un contexto de precios acorde con los servicios observados en el mercado para soluciones de seguridad perimetral.

En particular, su proximidad al valor del proceso adelantado por el ICANH y TRANSMILENIO constituyen referentes que permiten considerar el valor cotizado como económicamente razonable, sin que esta conclusión implique una equivalencia directa entre las soluciones contratadas.

De acuerdo con el análisis anteriormente descrito, se recibió una única cotización presentada por el proveedor **DATASEC S.A.S.**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

	Nombres y Apellidos	**Cargo- Dependencia / Entidad**	**Firma**
Proyectó	Fabian Camilo Jaramillo López	Contratista - Dirección de Contratación	
Revisó	Yolanda Zulima Vallejo Diaz	Directora - Dirección de Contratación	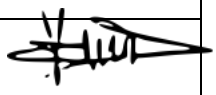
Revisó	Karen Lizeth Cuchigay Eslava Diana Carolina Ramos Pieschacón	Contratista- Dirección de contratación	 

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Estudios y documentación previa para la contratación directa

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD				
Objeto a contratar:	Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.			
Valor a contratar:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)			
Plazo de ejecución:	El plazo para la entrega y activación del licenciamiento aplicable y la habilitación de los servicios de soporte incluidos, será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.			
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y de TICs			
CDP o CDF:	La presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa 1312 de 2026.			
Recursos:	Inversión:		Operación Comercial	
	Funcionamiento	x	PAD, PAS, PAM	
Ordenador del gasto o Representante de la Empresa:	JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se encuentra relacionada en el numeral 3 “JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANTECEDENTES DEL OBJETO A CONTRATAR” del documento ANEXO TÉCNICO.

2. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C identifica el alcance del objeto del presente proceso de contratación en el numeral 1.1. del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente documento.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Componente	Segmento	Familia	Clase	Producto
43233200	Licenciamiento	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	[1] 32 Software de seguridad y protección	00 Clase sin producto específico
81112200	Soporte de software	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	[2] 22 Mantenimiento y soporte de software	00 Clase sin producto específico
81112300	Soporte de hardware	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	00 Clase sin producto específico

2.3. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará será de compraventa, el cual incluye la prestación de servicios de soporte.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contratado, el contratista deberá:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el contrato en la plataforma transaccional SECOP II
2. Constituir y remitir para aprobación la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
4. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así se haya pactado, conjuntamente con el supervisor designado.
5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
6. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
7. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato.
8. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución.

9. Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la contratante (EMPRESA).
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
12. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o supervisor, según corresponda, estime necesarias.
13. Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y gestionar la expedición del certificado de cumplimiento por éste, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II.
14. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA o Fideicomiso según corresponda, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, en caso de que aplique.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.
19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
20. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).
21. Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.
22. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA.
23. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con el paz y salvo correspondiente.

24. Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
25. Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.
26. Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.
27. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
28. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta.
29. Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran cuando haya lugar a ello.
30. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
31. Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.
32. En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemente o sustituya.
33. Firmar la liquidación del contrato, en caso que aplique.
34. Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C identifica y describe las obligaciones específicas del contratista en el numeral 8.1.1 del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente documento.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Serán obligaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá las siguientes:

1. Suscribir el Contrato en la Plataforma SECOP II cuando aplique, en caso contrario publicar dicho contrato en dicha plataforma.
2. Pagar oportunamente por la ejecución del contrato, en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato.
3. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y se haya pactado la misma.

5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA a través del supervisor.
6. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
7. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C, ubicadas en la Carrera 10 No. 17 – 18 pisos 22, 23, 24 y oficina 1605 del Edificio Torre de Colseguros y se entiende por lo tanto que esta ciudad será el domicilio contractual.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega y activación del licenciamiento aplicable y la habilitación de los servicios de soporte incluidos sea de 1 mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Los mantenimientos de puntos de acceso se prestarán durante el periodo de soporte definido en el numeral 7.5 del Anexo Técnico. El licenciamiento aplicable y los servicios de soporte incluidos deberán mantenerse por doce (12) meses, conforme a las fechas de activación y cobertura que se documenten por equipo y servicio.

2.8. LIQUIDACIÓN

Se aplicarán las reglas contenidas del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo VI. En consecuencia, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado en el numeral 1 del artículo 6.3 del Capítulo V del Manual de contratación de la Empresa, el presente contrato no requiere liquidación.

No obstante, si al momento de su terminación presenta saldos por liberar se procederá con la liquidación del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección a utilizar será la de Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., adoptado mediante resolución No. 002 de 2023, y modificado mediante Resoluciones No. 192 del 2 de julio de 2024, No. 384 del 27 de diciembre de 2024, No. 127 de 29 de mayo de 2025, No. 210 del 5 de agosto de 2025 y 216 de 2026 el cual indica en el numeral 2.7.1. CONTRATACIÓN DIRECTA:

"CONTRATACIÓN DIRECTA. Modalidad mediante la cual se selecciona de manera directa y objetiva a una persona natural o jurídica o proponente plural para la celebración de un contrato o convenio, previa acreditación de la idoneidad, conveniencia y oportunidad según la necesidad identificada, con base en las siguientes causales:

1. *La cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV, sin incluir IVA, sin distinción del objeto contractual;*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La causal de contratación directa que sirve de fundamento jurídico para adelantar la presente contratación es la prevista en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2.7.1 – Contratación Directa, aplicable a los contratos cuya cuantía sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sin incluir IVA, y sin distinción del objeto contractual.

Por tratarse de la modalidad de contratación directa, no aplica la definición de factores de evaluación o comparación de ofertas, toda vez que la selección del contratista se realiza atendiendo criterios de idoneidad, conveniencia y oportunidad, en función de la necesidad identificada y las especificaciones técnicas definidas en el ANEXO TÉCNICO.

La contratación se justifica ante la necesidad de mantener una postura de seguridad proactiva. Los antecedentes técnicos de la plataforma perimetral que incluye firewalls, sistemas de detección (IDS) y prevención (IPS) de intrusiones y herramientas de gestión de amenazas unificadas (UTM), son la base de nuestra defensa. Estos componentes, interconectados y configurados para nuestras necesidades específicas han sido instrumentales en la mitigación de ataques informáticos. La finalización de las licencias y el soporte nos dejaría con una tecnología que, aunque funcional en apariencia, sería vulnerable a nuevas amenazas para las cuales no recibiría las actualizaciones de firmas de seguridad, ni los parches críticos.

El soporte técnico especializado constituye además un pilar fundamental, ya que garantiza que el sistema de seguridad perimetral mantenga su fortaleza mediante un mantenimiento continuo y eficiente. Este servicio permite contar con el acompañamiento de expertos en seguridad perimetral que facilitan la resolución oportuna de incidentes, la optimización de las políticas de seguridad y la ejecución de análisis forenses ante posibles ataques. Gracias a este respaldo se asegura la estabilidad operativa del sistema, la prevención de brechas de seguridad y la protección de los activos tecnológicos de la EMPRESA, evitando impactos económicos o reputacionales. Además, el soporte técnico asegura el funcionamiento del servicio y el acceso permanente a nuevas funcionalidades que fortalecen la protección y actualización del sistema.

Un licenciamiento actualizado garantiza que el sistema de seguridad perimetral de la EMPRESA reciba firmas de seguridad y parches de vulnerabilidad en tiempo real, entre las amenazas recientes, se han identificado:

- Acceso no autorizado
- Ataques de Denegación de Servicio (DoS/DDoS)
- Escaneo de Puertos
- Ataques de Man-in-the-Middle (MITM)

La adquisición del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral garantizará la protección continua contra amenazas externas, el correcto funcionamiento del sistema, acceso a soporte especializado para optimizar su rendimiento y resolver incidentes, cumplir con la normatividad vigente y proteger la integridad, confidencialidad así como disponibilidad de los activos de

información de la EMPRESA. La inversión se justifica plenamente como un mecanismo de mitigación de riesgos indispensable para la sostenibilidad y el crecimiento del negocio.

Como complemento e integración a la Seguridad perimetral se requieren los Access Point (punto de acceso inalámbrico) para mantener la continuidad de la conectividad de la red que utiliza la infraestructura de seguridad y los puntos de acceso. En este caso, la selección del proveedor se fundamenta en el análisis técnico adelantado por la Dirección Administrativa y de TICs, que determinó la necesidad de adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el Sistema de Seguridad Perimetral de la Empresa e indispensable para la EMPRESA, ya que actúa como primera línea de defensa y requiere una atención constante y especializada para enfrentar el panorama de amenazas cibernéticas en constante evolución.

Finalmente, es importante señalar que el análisis del sector realizado evidenció que la herramienta seleccionada acredita la mejor relación entre cumplimiento normativo, capacidad técnica, interoperabilidad y soporte especializado, ajustándose plenamente a los requerimientos de la Empresa y garantizando que el sistema de seguridad perimetral de la EMPRESA reciba firmas de seguridad y parches de vulnerabilidad en tiempo real, protegiendo la EMPRESA contra las amenazas y ciberataques, así como la continuidad de la conectividad de la red que utiliza la infraestructura de seguridad.

Por tanto, se concluye que el proveedor seleccionado cuenta con la idoneidad, experiencia y soporte técnico requerido para el suministro del licenciamiento y el soporte del Sistema de Seguridad Perimetral y los Access Point, de acuerdo con el análisis del sector.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO

El valor de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)** el cual incluye IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución la EMPRESA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, una vez se haya ejecutado en su integridad el objeto del presente contrato, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica, y una vez se verifique la activación del licenciamiento adquirido por parte del supervisor.

1. El contratista remitirá a la EMPRESA la factura o cuenta de cobro correspondiente durante los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación por parte del supervisor de los bienes y servicios señalados en el numeral 7.1. del anexo técnico. Dicha aprobación se realizará mediante la certificación de cumplimiento de los productos expedida por el supervisor del contrato, en la cual se señala que el contratista cumplió a satisfacción de la EMPRESA con las obligaciones pactadas respecto de cada uno de ellos.

2. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de la certificación del Revisor Fiscal de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual será debidamente aprobado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento, formato por medio del cual se certifica la prestación efectiva del servicio del periodo a pagar, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

4. El pago se cancelará a la cuenta corriente o de ahorros que previamente y por escrito indique el contratista a la EMPRESA, anexando el certificado de cuenta expedido por el respectivo banco.

5. La factura electrónica o documento equivalente deberá ser radicada al correo facturaelectronica@renobo.com.co con copia al supervisor junto con la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 1. El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC, de tal manera que la EMPRESA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el contratista no podrá aducir como justificación alguna, demora en el pago.

Nota 2. Si la factura o su documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3. El contratista deberá tener en cuenta que la EMPRESA efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y distrital vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la EMPRESA y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta anexo No. 2

Para realizar el análisis del valor del contrato RENOBO efectuó un estudio de mercado que hace parte integral de ese documento.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, y por lo tanto anexa la MATRIZ DE RIESGOS correspondiente.

7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en Manual de Contratación y Gestión de Negocios, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en documento anexo y dadas las obligaciones contractuales, se hace necesario que EL CONTRATISTA constituya como mínimo, a favor de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, identificada con NIT 830.144.890-8, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cualquiera de las garantías (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. En caso de contrato de seguro debe corresponder a PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, debe presentarse firmada por la compañía aseguradora y el tomador y ser expedida por una compañía vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	MONTO	VIGENCIA*
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor de contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y (3) años más.
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y un (1) año más.

*Las vigencias deben ajustarse de acuerdo con la fecha del acta de inicio.

La Garantía debe incluir: El número y año del contrato, el objeto del contrato, la firma del representante legal, y en caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal y también debe incluirse el NIT.

El Contratista estará obligado a actualizar la garantía con el acta de inicio del contrato, restablecer el valor de la Garantía, cuando ésta se reduzca por razón de reclamaciones que se efectúen, así como ampliarla en los eventos de adición y/o prórroga o suspensión del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por

parte del Contratista o su no ampliación en caso de adición o prórroga o suspensión, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato. En todo caso el contratista mantendrá todos los amparos vigentes según se indica en el presente documento.

No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por parte del asegurado, ni tampoco es posible pactar deducibles o exclusión de multas, cláusulas penales o sanciones.

La aprobación de la garantía por parte de la Empresa es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato y deberá cargarse por parte del CONTRATISTA en la plataforma Secop II a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y el soporte de pago de la prima correspondiente para lo cual no será suficiente la constancia de no revocatoria por falta de pago.

8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

De conformidad con el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios de la Empresa se designará una supervisión que verificará el desarrollo general del contrato, el cual estará a cargo del Gestor Senior I que pertenece a la Dirección Administrativa y de TICs o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El Supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa.

9. TIPIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CON FUNCIÓN CONMINATORIA O COMPENSATORIA/MORATORIA, O ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - ANS)

La multa o cláusula penal con fines de apremio, con función de sanción, se estipulará con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en el caso de la cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria, será a título de tasación anticipada de perjuicios por incumplimiento de la obligación principal, por lo que no se requerirá prueba en sede extrajudicial o judicial del daño causado y la cuantía del perjuicio, como tampoco implicará renunciar a la obligación principal y/o a la reclamación de mayores perjuicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 867 del Código de Comercio y el artículo 1592 y ss. del C. C., así:

TIPO DE CLÁUSULA	PORCENTAJE	MARQUE X SI APLICA
A. CLÁUSULA PENAL PECUNIÁRIA	VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato	X
B. CLÁUSULA PENAL CON FUNCIÓN CONMINATORIA	**CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%)** del valor total del contrato, sin exceder el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de dicho valor	X
C. ANS	**De acuerdo al anexo de ANS acordados por las partes**	

10. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD

Estudios y documentación previa para la contratación directa

Los firmantes de este documento, certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que existen recursos disponibles para respaldar la obligación correspondiente; 2) Que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y en virtud del manual de Contratación y Gestión de Negocios.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO O SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma:	Firma:
I=;W9*.! ! ^6(HBN! 6I#EIHE! (HLL6NNB6L! (HLL6_MHN`I ! !	I=;W9*.!6IDNcF!"BLH0B!MFBGgB!LM_MB !
G-92=.! ! FM[]BNBI#B! DB!]BF#HaI! GEN0EN6#H(6 !	G-92=.!D39*+<=9!65;343?<9-<3@=!>!5*!#HG?!OBTC

Adjunto:
Anexo No. 1. Matriz de riesgos contractuales
Anexo No. 2. Análisis del sector económico
Anexo No. 3. Lista de chequeo de documentos soportes debidamente suscrita
Anexo No. 4. Certificado de Disponibilidad presupuestal

Rol	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Camilo Alberto Martínez Sora	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	
M)B'23!	N)8*+*4.!O2?'*+!F+87!	@.*-8+-'2-+! – Referente TI	Dirección Administrativa y de TICs	
M)B'23	F+18'('.!P'Q.!IB)55+!	@.*-8+-'2-+!KL	/'8)(('3*!I4,'*'2-8+-'B+!9!KL@ !	!
R8.9)(-3! +2?)(-.2! 0'*+*(')8.2!	N+C'+*!@+,'5.!S+8+,'55.	@.*-8+-'2-+	/'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!
R8.9)(-3! +2?)(-.2! 6+8+*-7+2	! S15'+*+!O(+,?.!T1'*-)8. !	! @.*-8+-'2-+	! /'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!
R8.9)(-3! +2?)(-.2! (.*-8+(-1+5)2	U+8)*!@1(G'6+9 ! @+8.5'*+!M+,.2	@.*-8+-'2-+	/'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!!!!!!!! ! !
M)B'23! +2?)(-.2! (.*-8+(-1+5)2!	! V15',+!W+55)X.!	/'8)(-.8+ !	/'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!
&.2!+88'C+!0'8,+*-)2D!4)(5+8+,.2!Y1)!G),.2!8)B'2+4.!)5!?8)2)*-)!4.(1,)*-.!9!5.!?8)2)*-+,.2!?+8+!21!8)2?)(-'B+!0'8,+Z				

RENOBO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

MODIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL PAA

Dirección Administrativa y de TICs
Noviembre de 2026



MODIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL PAA

Objeto actual en el PAA	Objeto propuesto para el PAA	Valor	Solicitud	Comité
Adquirir la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral, access point y switches de la Empresa.	Adquirir la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y access point de la Empresa.	$ 424.000.000	Modificación del objeto de la línea del PAA	Fecha por confirmar

Presupuesto sin modificación debido a que es una estimación. Recursos propios, gastos de funcionamiento.

JUSTIFICACIÓN

RENOBO

Se solicita modificar el objeto registrado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), dado que no se adelantará la adquisición de licenciamiento para los switches. Lo anterior, teniendo en cuenta la revisión realizada por el área técnica, se concluye que la necesidad puede atenderse mediante un nuevo contrato que se tramitará en la vigencia 2027, teniendo en cuenta que el licenciamiento actual está vigente hasta febrero de 2027.

La necesidad actual del componente TIC requiere la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y access point de la Empresa, con el fin de mantener vigentes las licencias, disponer de actualizaciones y contar con soporte para su adecuada operación.


RENOBO
Síguenos en redes sociales
@renobo_bogota

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Estudios y documentación previa para la contratación directa

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD				
Objeto a contratar:	Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.			
Valor a contratar:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)			
Plazo de ejecución:	El plazo para la entrega y activación del licenciamiento aplicable y la habilitación de los servicios de soporte incluidos, será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.			
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y de TICs			
CDP o CDF:	La presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subgerencia de Gestión Corporativa 1312 de 2026.			
Recursos:	Inversión:		Operación Comercial	
	Funcionamiento	x	PAD, PAS, PAM	
Ordenador del gasto o Representante de la Empresa:	JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA			

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se encuentra relacionada en el numeral 3 “JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANTECEDENTES DEL OBJETO A CONTRATAR” del documento ANEXO TÉCNICO.

2. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y puntos de acceso de la Empresa.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C identifica el alcance del objeto del presente proceso de contratación en el numeral 1.1. del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente documento.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Componente	Segmento	Familia	Clase	Producto
43233200	Licenciamiento	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	[1] 32 Software de seguridad y protección	00 Clase sin producto específico
81112200	Soporte de software	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	[2] 22 Mantenimiento y soporte de software	00 Clase sin producto específico
81112300	Soporte de hardware	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador	00 Clase sin producto específico

2.3. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebrará será de compraventa, el cual incluye la prestación de servicios de soporte.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contratado, el contratista deberá:

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el contrato en la plataforma transaccional SECOP II
2. Constituir y remitir para aprobación la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
4. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así se haya pactado, conjuntamente con el supervisor designado.
5. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
6. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
7. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato.
8. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución.

9. Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la contratante (EMPRESA).
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
12. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o supervisor, según corresponda, estime necesarias.
13. Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y gestionar la expedición del certificado de cumplimiento por éste, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II.
14. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA o Fideicomiso según corresponda, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, en caso de que aplique.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.
18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.
19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
20. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).
21. Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.
22. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA.
23. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la implementación, sostenibilidad y participación en el Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con el paz y salvo correspondiente.

24. Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
25. Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.
26. Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.
27. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
28. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta.
29. Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran cuando haya lugar a ello.
30. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
31. Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.
32. En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemente o sustituya.
33. Firmar la liquidación del contrato, en caso que aplique.
34. Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C identifica y describe las obligaciones específicas del contratista en el numeral 8.1.1 del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente documento.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Serán obligaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá las siguientes:

1. Suscribir el Contrato en la Plataforma SECOP II cuando aplique, en caso contrario publicar dicho contrato en dicha plataforma.
2. Pagar oportunamente por la ejecución del contrato, en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato.
3. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y se haya pactado la misma.

5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA a través del supervisor.
6. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
7. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas para la ejecución del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C, ubicadas en la Carrera 10 No. 17 – 18 pisos 22, 23, 24 y oficina 1605 del Edificio Torre de Colseguros y se entiende por lo tanto que esta ciudad será el domicilio contractual.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega y activación del licenciamiento aplicable y la habilitación de los servicios de soporte incluidos sea de 1 mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Los mantenimientos de puntos de acceso se prestarán durante el periodo de soporte definido en el numeral 7.5 del Anexo Técnico. El licenciamiento aplicable y los servicios de soporte incluidos deberán mantenerse por doce (12) meses, conforme a las fechas de activación y cobertura que se documenten por equipo y servicio.

2.8. LIQUIDACIÓN

Se aplicarán las reglas contenidas del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. D.C., Capítulo VI. En consecuencia, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar y las obligaciones que del mismo se derivan, según lo señalado en el numeral 1 del artículo 6.3 del Capítulo V del Manual de contratación de la Empresa, el presente contrato no requiere liquidación.

No obstante, si al momento de su terminación presenta saldos por liberar se procederá con la liquidación del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección a utilizar será la de Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., adoptado mediante resolución No. 002 de 2023, y modificado mediante Resoluciones No. 192 del 2 de julio de 2024, No. 384 del 27 de diciembre de 2024, No. 127 de 29 de mayo de 2025, No. 210 del 5 de agosto de 2025 y 216 de 2026 el cual indica en el numeral 2.7.1. CONTRATACIÓN DIRECTA:

"CONTRATACIÓN DIRECTA. Modalidad mediante la cual se selecciona de manera directa y objetiva a una persona natural o jurídica o proponente plural para la celebración de un contrato o convenio, previa acreditación de la idoneidad, conveniencia y oportunidad según la necesidad identificada, con base en las siguientes causales:

1. *La cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a doscientos (200) SMLMV, sin incluir IVA, sin distinción del objeto contractual;*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La causal de contratación directa que sirve de fundamento jurídico para adelantar la presente contratación es la prevista en el Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2.7.1 – Contratación Directa, aplicable a los contratos cuya cuantía sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sin incluir IVA, y sin distinción del objeto contractual.

Por tratarse de la modalidad de contratación directa, no aplica la definición de factores de evaluación o comparación de ofertas, toda vez que la selección del contratista se realiza atendiendo criterios de idoneidad, conveniencia y oportunidad, en función de la necesidad identificada y las especificaciones técnicas definidas en el ANEXO TÉCNICO.

La contratación se justifica ante la necesidad de mantener una postura de seguridad proactiva. Los antecedentes técnicos de la plataforma perimetral que incluye firewalls, sistemas de detección (IDS) y prevención (IPS) de intrusiones y herramientas de gestión de amenazas unificadas (UTM), son la base de nuestra defensa. Estos componentes, interconectados y configurados para nuestras necesidades específicas han sido instrumentales en la mitigación de ataques informáticos. La finalización de las licencias y el soporte nos dejaría con una tecnología que, aunque funcional en apariencia, sería vulnerable a nuevas amenazas para las cuales no recibiría las actualizaciones de firmas de seguridad, ni los parches críticos.

El soporte técnico especializado constituye además un pilar fundamental, ya que garantiza que el sistema de seguridad perimetral mantenga su fortaleza mediante un mantenimiento continuo y eficiente. Este servicio permite contar con el acompañamiento de expertos en seguridad perimetral que facilitan la resolución oportuna de incidentes, la optimización de las políticas de seguridad y la ejecución de análisis forenses ante posibles ataques. Gracias a este respaldo se asegura la estabilidad operativa del sistema, la prevención de brechas de seguridad y la protección de los activos tecnológicos de la EMPRESA, evitando impactos económicos o reputacionales. Además, el soporte técnico asegura el funcionamiento del servicio y el acceso permanente a nuevas funcionalidades que fortalecen la protección y actualización del sistema.

Un licenciamiento actualizado garantiza que el sistema de seguridad perimetral de la EMPRESA reciba firmas de seguridad y parches de vulnerabilidad en tiempo real, entre las amenazas recientes, se han identificado:

- Acceso no autorizado
- Ataques de Denegación de Servicio (DoS/DDoS)
- Escaneo de Puertos
- Ataques de Man-in-the-Middle (MITM)

La adquisición del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral garantizará la protección continua contra amenazas externas, el correcto funcionamiento del sistema, acceso a soporte especializado para optimizar su rendimiento y resolver incidentes, cumplir con la normatividad vigente y proteger la integridad, confidencialidad así como disponibilidad de los activos de

información de la EMPRESA. La inversión se justifica plenamente como un mecanismo de mitigación de riesgos indispensable para la sostenibilidad y el crecimiento del negocio.

Como complemento e integración a la Seguridad perimetral se requieren los Access Point (punto de acceso inalámbrico) para mantener la continuidad de la conectividad de la red que utiliza la infraestructura de seguridad y los puntos de acceso. En este caso, la selección del proveedor se fundamenta en el análisis técnico adelantado por la Dirección Administrativa y de TICs, que determinó la necesidad de adquirir el licenciamiento y el servicio de soporte para el Sistema de Seguridad Perimetral de la Empresa e indispensable para la EMPRESA, ya que actúa como primera línea de defensa y requiere una atención constante y especializada para enfrentar el panorama de amenazas cibernéticas en constante evolución.

Finalmente, es importante señalar que el análisis del sector realizado evidenció que la herramienta seleccionada acredita la mejor relación entre cumplimiento normativo, capacidad técnica, interoperabilidad y soporte especializado, ajustándose plenamente a los requerimientos de la Empresa y garantizando que el sistema de seguridad perimetral de la EMPRESA reciba firmas de seguridad y parches de vulnerabilidad en tiempo real, protegiendo la EMPRESA contra las amenazas y ciberataques, así como la continuidad de la conectividad de la red que utiliza la infraestructura de seguridad.

Por tanto, se concluye que el proveedor seleccionado cuenta con la idoneidad, experiencia y soporte técnico requerido para el suministro del licenciamiento y el soporte del Sistema de Seguridad Perimetral y los Access Point, de acuerdo con el análisis del sector.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO

El valor de este contrato para todos los efectos asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($277.462.271)** el cual incluye IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución la EMPRESA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, una vez se haya ejecutado en su integridad el objeto del presente contrato, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica, y una vez se verifique la activación del licenciamiento adquirido por parte del supervisor.

1. El contratista remitirá a la EMPRESA la factura o cuenta de cobro correspondiente durante los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación por parte del supervisor de los bienes y servicios señalados en el numeral 7.1. del anexo técnico. Dicha aprobación se realizará mediante la certificación de cumplimiento de los productos expedida por el supervisor del contrato, en la cual se señala que el contratista cumplió a satisfacción de la EMPRESA con las obligaciones pactadas respecto de cada uno de ellos.

2. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de la certificación del Revisor Fiscal de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual será debidamente aprobado por el supervisor mediante la expedición y diligenciamiento del certificado de cumplimiento, formato por medio del cual se certifica la prestación efectiva del servicio del periodo a pagar, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

4. El pago se cancelará a la cuenta corriente o de ahorros que previamente y por escrito indique el contratista a la EMPRESA, anexando el certificado de cuenta expedido por el respectivo banco.

5. La factura electrónica o documento equivalente deberá ser radicada al correo facturaelectronica@renobo.com.co con copia al supervisor junto con la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales. Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 1. El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC, de tal manera que la EMPRESA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el contratista no podrá aducir como justificación alguna, demora en el pago.

Nota 2. Si la factura o su documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3. El contratista deberá tener en cuenta que la EMPRESA efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y distrital vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la EMPRESA y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta anexo No. 2

Para realizar el análisis del valor del contrato RENOBO efectuó un estudio de mercado que hace parte integral de ese documento.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, y por lo tanto anexa la MATRIZ DE RIESGOS correspondiente.

7. GARANTÍAS PARA EL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en Manual de Contratación y Gestión de Negocios, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en documento anexo y dadas las obligaciones contractuales, se hace necesario que EL CONTRATISTA constituya como mínimo, a favor de Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, identificada con NIT 830.144.890-8, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, cualquiera de las garantías (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. En caso de contrato de seguro debe corresponder a PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, debe presentarse firmada por la compañía aseguradora y el tomador y ser expedida por una compañía vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	MONTO	VIGENCIA*
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor de contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato y (3) años más.
Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo total de ejecución del contrato, y un (1) año más.

*Las vigencias deben ajustarse de acuerdo con la fecha del acta de inicio.

La Garantía debe incluir: El número y año del contrato, el objeto del contrato, la firma del representante legal, y en caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal y también debe incluirse el NIT.

El Contratista estará obligado a actualizar la garantía con el acta de inicio del contrato, restablecer el valor de la Garantía, cuando ésta se reduzca por razón de reclamaciones que se efectúen, así como ampliarla en los eventos de adición y/o prórroga o suspensión del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por

parte del Contratista o su no ampliación en caso de adición o prórroga o suspensión, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato. En todo caso el contratista mantendrá todos los amparos vigentes según se indica en el presente documento.

No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por parte del asegurado, ni tampoco es posible pactar deducibles o exclusión de multas, cláusulas penales o sanciones.

La aprobación de la garantía por parte de la Empresa es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato y deberá cargarse por parte del CONTRATISTA en la plataforma Secop II a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y el soporte de pago de la prima correspondiente para lo cual no será suficiente la constancia de no revocatoria por falta de pago.

8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

De conformidad con el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios de la Empresa se designará una supervisión que verificará el desarrollo general del contrato, el cual estará a cargo del Gestor Senior I que pertenece a la Dirección Administrativa y de TICs o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El Supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa.

9. TIPIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CON FUNCIÓN CONMINATORIA O COMPENSATORIA/MORATORIA, O ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO - ANS)

La multa o cláusula penal con fines de apremio, con función de sanción, se estipulará con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en el caso de la cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria, será a título de tasación anticipada de perjuicios por incumplimiento de la obligación principal, por lo que no se requerirá prueba en sede extrajudicial o judicial del daño causado y la cuantía del perjuicio, como tampoco implicará renunciar a la obligación principal y/o a la reclamación de mayores perjuicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 867 del Código de Comercio y el artículo 1592 y ss. del C. C., así:

TIPO DE CLÁUSULA	PORCENTAJE	MARQUE X SI APLICA
A. CLÁUSULA PENAL PECUNIÁRIA	VEINTE PORCIENTO (20%) del valor total del contrato	X
B. CLÁUSULA PENAL CON FUNCIÓN CONMINATORIA	**CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%)** del valor total del contrato, sin exceder el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de dicho valor	X
C. ANS	**De acuerdo al anexo de ANS acordados por las partes**	

10. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Estudios y documentación previa para la contratación directa

Los firmantes de este documento, certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que existen recursos disponibles para respaldar la obligación correspondiente; 2) Que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y en virtud del manual de Contratación y Gestión de Negocios.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO O SOLICITANTE	RESPONSABLE DEL PROYECTO
Firma:	Firma:
I=;W9*.! ! ^6(HBN! 6I#EIHE! (HLL6NNB6L! (HLL6_MHN`I ! !	I=;W9*.!6IDNcF!"BLH0B!MFBGgB!LM_MB !
G-92=.! ! FM[]BNBI#B! DB!]BF#HaI! GEN0EN6#H(6 !	G-92=.!D39*+<=9!65;343?<9-<3@=!>!5*!#HG?!OBTC

Adjunto:
Anexo No. 1. Matriz de riesgos contractuales
Anexo No. 2. Análisis del sector económico
Anexo No. 3. Lista de chequeo de documentos soportes debidamente suscrita
Anexo No. 4. Certificado de Disponibilidad presupuestal

Rol	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Camilo Alberto Martínez Sora	Contratista	Dirección Administrativa y de TICs	
M)B'23!	N)8*+*4.!O2?'*+!F+87!	@.*-8+-'2-+! – Referente TI	Dirección Administrativa y de TICs	
M)B'23	F+18'('.!P'Q.!IB)55+!	@.*-8+-'2-+!KL	/'8)(('3*!I4,'*'2-8+-'B+!9!KL@ !	!
R8.9)(-3! +2?)(-.2! 0'*+*(')8.2!	N+C'+*!@+,'5.!S+8+,'55.	@.*-8+-'2-+	/'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!
R8.9)(-3! +2?)(-.2! 6+8+*-7+2	! S15'+*+!O(+,?.!T1'*-)8. !	! @.*-8+-'2-+	! /'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!
R8.9)(-3! +2?)(-.2! (.*-8+(-1+5)2	U+8)*!@1(G'6+9 ! @+8.5'*+!M+,.2	@.*-8+-'2-+	/'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!!!!!!!! ! !
M)B'23! +2?)(-.2! (.*-8+(-1+5)2!	! V15',+!W+55)X.!	/'8)(-.8+ !	/'8)(('3*!4)!@.*-8+-+('3* !	!
&.2!+88'C+!0'8,+*-)2D!4)(5+8+,.2!Y1)!G),.2!8)B'2+4.!)5!?8)2)*-)!4.(1,)*-.!9!5.!?8)2)*-+,.2!?+8+!21!8)2?)(-'B+!0'8,+Z				

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Ficha técnica solicitud de presentación a Comité de Contratación

1. Información del solicitante	
Fecha de solicitud:	05/11/2026
Fecha requerida para la presentación de Comité:	09/11/2026
Área gestora o supervisor	Dirección Administrativa y de TICs
Ordenador Gasto o Representante Legal Contratos suscritos directamente por RENOBO	Javier Antonio Villarreal Villaquiran
Representante para temas fiduciarios o Supervisor en casos de PAD. (según aplique) Contratos suscritos por fiduciarias	No aplica
Visto bueno jurídico contractual de la Dirección de Contratación:	Libia Hincapié

1.1. Antecedentes de la solicitud.
En la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2026 se encuentra la necesidad de Adquirir la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral, access point y switches de la Empresa. Esta línea fue ajustada recientemente en PAA, razón por la cual la Dirección Administrativa y de TICs procedió a estructurar la contratación actualizando el análisis del cual concluyó que la necesidad actual corresponde únicamente a la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y access point de la Empresa. En consecuencia, se presenta ante el Comité la solicitud de modificación del objeto de la línea del PAA para excluir la adquisición de licenciamiento para los switches.

2. Tipo de Solicitud	
Contrato o convenio nuevo	NA
Solicitud de modificación del contrato o convenio	NA
Presentación y/o Modificación al Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Inversión o Gastos de Operación.	X El Comité de Contratación tiene por función recomendar la adopción, actualizaciones o modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (numeral 2, artículo quinto de la Resolución 321 de 2023)

Ficha técnica solicitud de presentación a Comité de Contratación

Otro (En el marco de las funciones previstas en la resolución por la cual se reglamenta el comité de contratación)	No aplica

2.1. Contrato nuevo- Modalidad de selección	
Invitación Pública	NA
Invitación simplificada	NA
Contratos o convenios interadministrativos	NA
Dialogo Empresarial	NA
Lista Corta	NA
Otra	NA

2.2. Modificaciones	
Adiciones	NA
Prorrogas	NA
Incluir	NA
Eliminar	NA
Otra	X El Comité de Contratación tiene por función recomendar la adopción, actualizaciones o modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (numeral 2, artículo quinto de la Resolución 321 de 2023)

3. Descripción de la solicitud o necesidad
3.1. Contrato o Convenio No.: No aplica. La solicitud corresponde a la modificación del objeto de una línea del PAA.
3.2. Patrimonio Autónomo: No aplica.
3.3. Contratante: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo.
3.4. Contratista: No aplica en esta etapa. La solicitud es previa al proceso contractual.
3.5. Objeto: Objeto actual registrado en el PAA: Adquirir la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral, access point y switches de la Empresa.
Objeto propuesto para el PAA: Adquirir la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad
Perimetral y access point de la Empresa.
3.6. Presupuesto: $ 424.000.000. La solicitud no modifica este valor que es una estimación.

Ficha técnica solicitud de presentación a Comité de Contratación

3.7. Plazo: Un (1) mes para la entrega y activación del licenciamiento, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

cumplimiento de los requisitos de ejecución. El licenciamiento y el servicio de soporte tendrán una cobertura de doce (12) meses a

partir de la activación de las licencias. Las fechas estimadas son el 01/10/2026 para el inicio del trámite y el 13/11/2026 para el inicio de ejecución; esta última está sujeta al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.8. Necesidad y justificación: Se solicita modificar el objeto registrado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), dado que no se adelantará la adquisición de licenciamiento para los switches. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de la revisión actualizada realizada por la Dirección Administrativa y de TICs, se concluye que la necesidad de licenciamiento para los switches puede atenderse mediante un nuevo contrato que se tramitará en la vigencia 2027, atendiendo a que el licenciamiento actual está vigente hasta febrero de 2027.

Así las cosas, la necesidad actual del componente TIC requiere la actualización del licenciamiento y el servicio de soporte para el sistema de seguridad perimetral y access point de la Empresa, con el fin de mantener vigentes las licencias, disponer de actualizaciones y contar con soporte para su adecuada operación.

3.9. N/A

4. Anexos
1. Presentacion_PAA.pptx. 2. NecesidadesPAA_840374

5. Garantías
No aplica en esta etapa de modificación del Plan de Egresos. Las garantías serán definidas en la etapa de estructuración del proceso contractual, de acuerdo con la naturaleza del objeto, la modalidad de selección, el análisis de riesgos y los lineamientos contractuales aplicables.

Firma:

Javier Antonio Villarreal Villaquiran
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Ludy Milena Gordillo Gaona – Contratista - Dirección Administrativa y de TICs
Revisó, Andrés Felipe Useche Luque – Director Administrativo y de TICs (E)
Revisó, Libia Hincapié López – Gestor Senior 3
Aprobó: Yolanda Zulima Vallejo – Directora de Contratación